# SANTA FE

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Esperanza (Santa Fe), en los autos caratulados: "RUIZ DIAZ DIEGO RAFAEL S/ QUIEBRAS", CUIJ: 21-26306090-0, hace saber que ha sido designada Síndica, la C.P.N. NANCY CRISTINA ORTIZ, DNI N° 17.181.275, inscripta en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, en la matrícula profesional bajo el N° 10698/04, constituyendo domicilio en calle Belgrano N° 2734 de la ciudad de Esperanza, con atención al público de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 Hs. y domicilio electrónico ncortiz@hotmail.com.-

BENEFICIO DE GRATUIDAD LEY DE CONCUTRSOS Y QUIEBRAS. Esperanza, 26 de mayo de 2025.-

\$ 1,0	0 542008	May. 29 Ma	ıy. 30		

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados PRINO, CARLA CAROLINA s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ N° 21-02051788-0), atento lo ordenado en fecha 13/05/2025 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de CARLA CAROLINA PRINO de apellido materno FERREYRA D.N.I. N° 27.539.182. 2°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entreque al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°)- Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°)- Se ha fijado hasta el día 24/06/2025 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al C.P.N. al C.P.N. Rodrigo Izquierdo, con domicilio constituido en calle 1 de Mayo 1941 PB, de esta ciudad, y domicilio electrónico rodrigomizquierdohotmail.com. Fdo. Dr. Ivan Di Chiazza - Juez a/c; Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL S/N CARGO (art. 89 ley 24522). Santa Fe, de 2025.15 de mayo de 2025.Dra. Georgina Benzo, prosecretaria.

S/C 541124 May. 29 Jun. 4		

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ROLDAN, ANGELES AYELEN s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ N° 21-02052270-1), atento lo ordenado en fecha 07/05/2025 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522,

haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de ANGELES AYELEN ROLDAN de apellido materno LOPEZ D.N.I. N° 39.661.591. 2°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°)- Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°)- Se ha fijado hasta el día 24/06/2025 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico a la C.P.N. Ileana Monica Fasano, con domicilio constituido en calle Piedras 6344, de esta ciudad, y domicilio electrónico ileanamcfasanogmail.com. Fdo. Dr. Ana Rosa Alvarez, Juez a/c; Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial SIN CARGO (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 15 de Mayo de 2025.

S/C 541125 May. 29 Jun. 4	

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados KOMINEK MARIA EUGENIA s/solicitud de propia de quiebra; CUIJ N° 2I-02051408-3, en fecha 4 de Abril de 2025 se ha ordenado lo siguiente: Fijar el día 12 de Junio de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes. Señálese el día 12 de Agosto de 2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito, y el día 22 de Octubre de 2025 para la presentación del informe General. Fdo. Dra. Ana Rosa Álvarez, (Jueza). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el C.P.N. Qüesta Rivas Esteban, quien constituye domicilio en calle Francia 1978 de la ciudad de Santa Fe, fijando horarios de atención de lunes a viernes de 14 a 20 horas. Nota: La presente publicación deberá efectuarse cinco veces conforme lo disponen el art. 89 de la ley 24.522.Santa Fe, 06 de mayo de 2025.Delfina Machado, prosecretaria.

S/C 541072 May. 29 Jun. 4	

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados KOMINEK MARIA EUGENIA s/solicitud de propia de quiebra; CUIJ N° 21-02051408-3, en fecha 4 de Abril de 2025 se ha ordenado lo siguiente: Fijar el día 12 de Junio de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes. Señálese el día 12 de Agosto de 2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito, y el día 22 de Octubre de 2025 para la presentación del Informe General. Fdo. Dra. Ana Rosa Álvarez (Jueza). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el C.P.N. Qüesta Rivas Esteban, quien constituye domicilio en calle Francia 1978 de la ciudad de Santa Fe, fijando horarios de atención de lunes a viernes de 14 a 20 horas. Nota: La presente publicación deberá efectuarse cinco veces conforme lo disponen el art. 89 de la ley 24.522.Santa Fe, 30/04/25.Delfina Machado, prosecretaria.

S/C 541070 May. 29 Jun. 4		

En los autos caratulados SCHMID, YAMILA LUCILA s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02044700-9) que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Santa Fe (Secretaría a cargo de la suscripta) se hace saber que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución ( art. 218 LCyQ), regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes: Apoderada de la fallida, Dra. María Clara Talamé \$ 908.708.49; Sindico CPN Alejandro Rubén Monti \$ 2.120.319.81, lo que se publica a los efectos previstos en la norma mencionada.

3/C 341040 May. 29 May. 30		

C/C E41040 May 20 May 20

Por disposición de la Señora Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados MARTINEZ CHAVEZ, CAMILA BELEN s/Solicitud Propia Quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02052378-3), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 13 de Mayo de 2025. VISTOS:... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Camila Belen Martinez Chavez, DNI 40.116.542, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle 12 de Septiembre 1961 de la ciudad de Santo Tome y legal en calle Monseñor Zaspe 2670 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 14 de Mayo de 2025 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 01 de Julio de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 13 de Agosto 2025 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 24 de Septiembre de 2025 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Dra. Sandra S. Romero, (Secretaria); Dra. Ana Rosa Alvarez, (Jueza). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en la sección Edictos Digitales de la página web del Poder Judicial de Santa Fe (Acuerdo del 11/02/2025 - Acta N° 3). Santa Fe, 13 de Mayo de 2025. Secretaría.

S/C 541023 May. 29 Jun. 4

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: PEREZ, MARCELA ALEJANDRA s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ 21-02052432-1), en fecha 09/05/2025 se ha procedido a la declaración de quiebra de Marcela Alejandra Pérez, D.N.I. N° 23.394.310, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle General Paz N° 7019 y con domicilio procesal constituido en calle Pasaje Rawson N° 6214, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 30 de julio de 2025. Secretaría, 09/05/2025.Delfina Machado, prosecretaria.

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial Nº 1, se hace saber que en los autos: DOMINGUEZ, NILDA ROSA s/Pedido De Quiebra; 21-02052363-5, se ha dispuesto en la resolución de fecha 13/05/2025; 1) Declarar la quiebra de la Sra. NILDA ROSA DOMINGUEZ, argentina, mayor de edad, D.N.I. 05.490.217, domiciliada realmente en calle Sarmiento N° 2278, de la localidad de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe, y con domicilio legal en calle Belgrano N° 3215 P.A, de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 3) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522; 4) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 21 de Mayo de 2025 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, oficiese. 5) Fijar hasta el día 06 de Agosto de 2025 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9°) Fijar los días: 04 de Septiembre de 2025 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 16 de Octubre de 2025 para la presentación de los informes individuales; y el 11 de diciembre de 2025 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciese. Notifíquese. Fdo. Dra. LAURA LUCIANA PEROTTI, SECRETARIA; Dr. GABRIEL ABAD, JUEZ A CARGO. Dra. Alina Prado, prosecretaria.13 de mayo de 2025.

S/C 541019 May. 29 May. 30	

Por disposición de la Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: MOYA, FLORENCIA SAMANTA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02050287-5) se ha designado como síndico al CPN Gerardo Tabbuso, con domicilio constituido en Avenida Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 2413997 y su correo, gerardotabbuso@gurfinkel.com.ar. Santa Fe, 27 de Marzo de 2025. Dra. Alina Prado, Prosecretaria.

S/C 541015 May. 29 May. 30		

Por disposición de la Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos GAMERO, ESTEFANIA SOLEDAD s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (Expte. CUIJ 21-02050271-9) se ha designado como sindico al CPN Gerardo Tabbusso, con domicilio constituido en Juan José Paso

3248, y fija días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 2413997 y su corro, gerardotabbuso@gurfinkel.com.ar. Santa Fe, 28 de Marzo de 2025. Dra. Alina Prado, Prosecretaria.

o, o o . = o =		

S/C 541014 May 29 May 30

Por disposición de la Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos DUARTE, JONAS ISMAEL s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02050929-2) se ha designado como sindico al CPN Oscar Querede, con domicilio constituido en Avenida Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe, y fija días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 2413997 y su correo oscarguerede@asim.com.ar. Santa Fe, 26 de Marzo de 2025. Dra. Alina Prado, Prosecretaria.

S/C 541013 May. 29 May. 30		

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: DEFAGOT YAMILA ISABLES s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02050769-9 se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 04 de abril de 2025. AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de YAMILA ISABEL DEFAGOT, argentina, mayor de edad, D.N.I. 37.880.741, de apellido materno Soncuns, con domicilio real en calle Mauri N° 2079, Dpto. 79, Planta Alta de la ciudad de Santo Tomé; y legal en Pasaje N° 6214 de esta ciudad de Santa Fe. 13) Fijar el día 13 de mayo de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 27 de mayo de 2025 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 25 de junio de 2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito para su publicación en el sistema informático; y el día 20 de agosto de 2025 para la presentación del Informe General. Fdo. por Dr. CARLOS FEDERICO MARCOLIN, (Juez); Dra. GISELA SOLEDAD BEADEZ, (Secretaria). El Síndico designado es el CPN Ignacio Keller, con domicilio constituido en Avenida Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 2413997 y su correo, ignaciokeller@eurfinkel.com.ar. Gisela Beadez, Secretaria Subr..

S/C 541011 Mar. 29 Mar. 30		

Por así estar dispuesto en los autos: COCHIA VIRGINIA JUDITH s/QUIEBRA - CUIJ 21-02052536-0, que tramitan por ante este Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Romina Kilgelmann, ha ordenado lo siguiente: SANTA FE, 14 de Mayo de 2025. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de VIRGINIA JUDITH COCHIA apellido materno Tagliani, argentina, D.N.I. N° 27.518.466, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Montibelli N° 2347 de la localidad de Laguna Paiva y legal en calle 25 de Mayo Nº 2144 de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el

Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q.. 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 14/05/2025 a las 11:00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallida por medio del Sr. Oficial de Justicia o Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del luzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos (códigos de descuentos) correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la guiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 12) Fijar el día 21/05/2025, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facúltase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de lev. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafa o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la Ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente. 13) Fijar el día 05/08/2025 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.

14) Señalar el día 03/09/2025 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 16/10/2025 para la presentación del Informe General. 15) Requiérase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos, se librarán oficios y/u oficio ley 22.172. Fecho, exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona fallida a los fines previstos y con las excepciones

contempladas por los art. 132 -y por su remisión el art. 21- ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Dra. María Romina Kilgelmann, Juez A/C. CONSTE: Que en el sorteo de Síndico realizado para estos autos, resultó sorteada Síndica la C.P.N. Claudia Gabriela Gurman, con domicilio en calle Saavedra 2015 de esta ciudad. Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

-,		

S/C 541218 Mar. 29 Jun. 4

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos GONZALEZ CRISTOFER DAVID s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-702050209-3) se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 24 de febrero de 2025. AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declararla quiebra de CRISTOFER DAVID GONZALEZ, argentino, mayor de edad) soltero en unión convivencial, D.N.I. 37.396.038 apellido materno Ludueña, con domicilio real en calle Pedro Sarco 2566 de la ciudad de Coronda Provincia de Santa Fe; y legal en calle Monseñor Zaspe 2670 de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Fdo. Dr. Carlos Federico Marcolín, (Juez); Dra. Gisela Soledad Beadez, (Secretaria). Santa Fe, 14 de abril de 2025. A la suscripción de oficios, a consideración de la actuaria. Atento a lo manifestado, corresponde reprogramar las fechas establecidas en el auto de apertura de quiebra. En consecuencia, fijase el día 13 de mayo de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos —y los títulos pertinentes; el día 27 de mayo de 2025 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Asimismo, designase el día 25 de junio de 2025 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 20 de agosto de 2025 para que presente el Informe General. Publíquense edictos. Encomiéndase a la Sindicatura, la inmediata confección puesta a la firma y diligenciamiento de los mismos. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Federico Marcolín, (Juez) Dra. Gisela Soledad Beadez, (Secretaria). Gisela Beadez, Secretaria Subr..

S/C 541010 Mar. 29 Mar. 30	

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: ZAPATA DANIEL ALBERTO s/QUIEBRA; 21-02051694-9, ha sido designado el Sindico PACHECO HUBER, IGNACIO MARTIN, D.N.I. N° 27.117.219, Matrícula N° 14.317-01 - Ley 8.738 -, con domicilio en Alvear 3291 - Dpto. A - CP 3000 - Santa Fe; con horario de atención al público de 8:00 a 12:00 y de 16:30 a 20:30 hs. de conformidad con los normado por la Ley N° 24.522 y Mod, con turno previo al teléfono 342-154-2367480342-154424883, pudiendo recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico: estudio.pacheco.talame.amador©gmail.com y por transferencia bancaria para lo cual denuncio mi CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley: Caja de Ahorro N° 599070855600 - CBU: 3300599525990708556004- Alias: POSTRE.BLANCO.PASADO de mi titularidad.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: GALLO MOLA ANDREA s/QUIEBRA; (Expte. 21-02051043-6) se ha declarado la quiebra de Declarar la quiebra de Andrea Paola Gallo, apellido materno Celauro, argentina, D.N.I. N° 28.419.829, CUIL № 27-28419829-3, mayor de edad, empleada, domiciliada según dice en calle Pedro Ferré 2472, de la ciudad de Santa Fe. y legal el calle Moreno 2308, Piso II, Of. B, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Sindico designado: CPN Ma. Florencia Santiago, con domicilio en Av. Galicia N° 1923 de la ciudad de Santa Fe, y horario de atención a los pretensos acreedores de 10 a 12 horas por la mañana y de 16 a 20 horas por la tarde. Los pedidos de verificación de créditos podrán realizarse de manera presencial o virtual. Fdo. Dra. Maria Romina Kilgelmann, Juez a/c.

\$ 1 541163 May. 2	29 May. 30	

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial número 2° de la Ciudad de Santa Fe, Capital, en autos caratulados: FORT, MARIANO JAVIER s/Solicitud Propia Quiebra CIJIJ 21-02015778-7 de trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial 5ª Nominación de Santa Fe SEC. UNICA se ha ordenado comunicar que mediante sentencia de fecha 5/12/2023 inscripta bajo el Tomo: 63 Folio: 248 Resolución: 591 se ha producido la conclusión del proceso falencial de Mariano Javier Fort DNI 38.726.878 argentino, mayor de edad, empleado, con domicilio real en calle San Juan 1783 dpto. 27, de la Localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. El decreto que así lo ordena refiere: SANTA FE 5/12/2023; AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Mariano Javier Fort DNI 38.726.878, dando por concluida la intervención de la Sindicatura. 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librando los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como finalización de este proceso concursal; y 3) Ordenar la publicación de esta resolución mediante edictos en e BOLETÍN OFICIAL. Insértese. Agréguese copia. Notifíquese y oportunamente archívese. Dra. MERCEDES DELLAMONÍCA; Dr. DIEGO RAUL ALDA, Secretaria Juez. Santa Fe, 12 de Mayo de 2025.

S/C 541330 May. 29 May. 30

Autos: ALEGRE, JORGE ESTEBAN s/Solicitud Propia Quiebra; 21-02042412-2; Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: \$ 2.078.744,92; Honorarios del abogado de la fallida: \$ 890.890,68. Santa Fe, 12 de mayo de 2025.Dra. Alina Prado, prosecretaria.

En los autos Caratulados: BALCARCE, MARINA GUADALUPE s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ 21-02015142-8 que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto la publicación de Edictos conforme lo prescribe el Art. 218, porque la sindicatura presentó Proyecto de Distribución Complementario que se hace conocer y se pone de manifiesto por el término de ley Fdo. Dr. Carlos Marcolín (Juez a/c) Dra. Laura Luciana Perotti, (Secretaria). Santa Fe, 28 de Febrero de 2025.Dra. Alina Prado, prosecretaria.

S/C 541322 May. 29 May. 30

Por estar dispuesto en los autos caratulados: BERON, JORGE ARIEL s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ 21-02042895-0, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del informe final y proyecto de distribución de fondos y su readecuado. Asimismo, se hace saber que se regularon los honorarios de los profesionales intervinientes. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de dos días en el BOLETÍN OFICIAL, SIN CARGO (art. 2189 Ley 24522). SANTA FE, 13 de mayo de 2025. Magdalena Cabal, prosecretaria.

,

S/C 541315 May. 29 May. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: ALARCON, VICTOR ARIEL s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ 21-02049290-9, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la Ley 24.522 y modificatorias, haciendo saber que ha sido designado Síndico el C.P.N. Héctor Marcelo Madoery, domiciliado a los efectos legales en calle San Martín 2347 - Piso 1° - Oficina 13 - (Galería Florida) de la ciudad de Santa Fe, correo electrónico: estudiomadoery@gmail.com - celulares: 3424064909 y/o 3424450791, con días y horas de atención de Lunes a Viernes de 8 a 17 hs., fijándose el día 05/06/2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes conforme con lo dispuesto por resolución de quiebra dictada en autos y posterior decreto de reprogramación de fechas. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL, SIN CARGO (art. 89 Ley 24.522). SANTA FE, 19 de Mayo de 2025. Gisela Beadez, secretaria subrogante.

S/C 541312 May. 29 Jun. 4

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial № 1, se hace saber que en los autos: DI CAMILLO, JOHANA s/Solicitud Propia Quiebra; (CULI N° 21-02052706-1), se ha dispuesto: SANTA FE, 15/05/2025: 1)

Declarar la quiebra de JOHANA DI CAMILLO, D.N.I. N° 33.870.648, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle 25 de Mayo N° 3180 - 7 A, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y legalmente en calle 25 de Mayo N° 2144, de la ciudad de Santa Fe. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio v demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (26/11/2025). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 21/05/2025 a las 10.00 hs. 12) Fijar el día 04/07/2025, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 01/09/2025 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 13/10/2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 26/11/2025 para la presentación del Informe General. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Fdo. Dr. GABRIEL ABAD, JUEZ; Dra. VERONICA TOLOZA, SECRETARIA.

S/C 541296 May. 29 Jun. 4		

Por disposición del Sr. Juez de DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL N° 1 EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA QUINTA NOMINACION DE LA CIUDAD DE SANTA FE, secretaría a mi cargo, se hace saber que en autos caratulados: DEGIOVANNI SANDRA GUADALUPE s/Solicitud Propia Quiebra; EXPTE. N° CUIJ 21-02020796-2, de trámite ante este Juzgado, se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos complementario efectuado por la Sindicatura. Publíquese edictos por el término de ley (2 días). Santa Fe, de mayo de 2025. Fdo. Dra. Laura Luciana Perotti. Secretaria.

S/C 541284 May. 29 May. 30		

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: GARCIA, BRIAN NAHUEL s/Solicitud Propia Quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02051523-3), se ha declarado la quiebra de BRIAN NAHUEL GARCÍA, DNI 41.930.536, domiciliado realmente en Ernesto Sábato 1452 (Sauce Viejo) y legalmente en calle Amenabar 3066 Dpto. 1 de esta ciudad de Santa Fe. Síndica designada: CPN Cecilia Mercedes Alvarez, con domicilio en calle Saavedra 3457 de la ciudad de Santa Fe, y horario de atención a los pretensos acreedores de 10:00 a 16:00 horas. Fdo. Carlos F. Marcolin, Juez a cargo. Magdalena Cabal, prosecretaria.

S/C 541281 May. 29 Jun. 4		

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos OTTONELLO MARIA DEL CARMEN s/Pedido De Quiebra; (CUIJ N° 21-02052687-1 - AÑO 2025), la siguiente resolución: Santa Fe, 16 de Mayo de 2025. (...) resuelvo: 1. Declarar la guiebra de Maria del Carmen Ottonello, DNI Nº 16.325.107, con domicilio real en calle General J. J. Valle 5476 de la localidad de Santa Fe y domicilio legal en calle Amenabar 3528 de esta ciudad. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 21/05/25 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 24/07/25 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 08/08/25 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 05/09/25 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 17/10/25 para la presentación del Informe General. 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BO. 20. Líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo. Ivan G. Di Chiazza (Juez). Maria Lusardi, prosecretaria.

S/C 541343 May. 29 Jun. 4		

Autos: ESCOBAR ANA YANINA s/PEDIDO DE QUIEBRA; Expte. CUIJ 21-02042789-9; de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el art. 218 de la ley N° 24522, por medio del presente se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios obrante en autos: honorarios del CPN Eduardo Pablo Diedic en la suma de \$ 2.078.744,92 honorarios del Dr. Gastón Nicolás Redondo en la suma de \$ 890.890,68.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Iván G. Di Chiazza, en autos: YOSSEN, YANINA ISABEL s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02036354-9), se ha dispuesto publicar el presente a fin de comunicar que en fecha 14 de Mayo de 2025 se ha dictado Resolución Nº 157 Tomo 2025 en la que se declara concluida la quiebra de YANINA ISABEL YOSSEN, DNI 33800448, por pago total (arts. 228 y 229 LCQ) y se dispone el cese de las restricciones impuestas al fallido por los arts. 103, 107, 110, 114 y cc. L.C.Q. y el levantamiento de las inhibiciones oportunamente trabadas en estos autos. Santa Fe, 19 de Mayo de 2025. María José Lusardi, Prosecretaria.

S/C 541349 May. 29 May. 30

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Familia № 1 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados PERALTA, ROXANA JOSEFA c/RUSSITTI, FRANCISCO EDUARDO s/DISOLUCION DE LA SOC CONYUGAL; Expediente CUIJ N° 21-10772943-4 por medio del presente se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: SANTA FE de Febrero de 2025 Con los autos PERALTA DE RUSSITT1, ROXANA J. c/RUSSITTI, FRANCISCO EDUARDO S/D. V. SEP. DE HECHO - CUIJ № 21-00239460-7 (893/2001) a la vista se provee: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente, en mérito al poder. Por iniciada GESTIÓN DE PARTICIÓN DE LA COMUNIDAD PATRIMONIAL conforme el trámite previsto por el art. 500 C.C.C. s.s y c.c de Roxana Josefa PERALTA y Francisco Eduardo RUSSITTI. De la denuncio de bienes, córrase traslado al Sr. Francisco Eduardo RUSSITTI por el término de ley. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Hágase saber a las partes que de no arribara un acuerdo respecto del bien o su tasación, se procederá al sorteo de un perito inventariador, tasador y partidor conforme lo dispuesto en el art. 538 del CPCC. Notifíquese en el domicilio real y legal. Notifiquen los empleados del Juzg. Unipersonal de Familia N° 1. Fdo. Natalia S. BELAVI, Secretaria; Rubén A. COTTET, Juez; lo que se notifica al demandado Sr. RUSSITTI, FRANCISCO EDUARDO mediante el presente, que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales, a los 14 días, del mes de Abril de 2025. Dra. Natalia Silvina Belavi, Secretaria.

\$ 100 541196 May. 29 Jun. 2		

Por disposición de la Señora Jueza Dra. Mariana Herz, a cargo del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 9, Secretaría Unica a cargo de quien suscribe, sito en Avenida Urquiza Nº 2463 de la ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos CATRARI, HENRY WILLIAM c/HORVAT FERNANDO ARIEL s/DIVORCIO; CUIJ Nº 21-10767109-6 la siguiente resolución: SANTA FE, 10 de Abril de 2025. Y VISTOS: Estos caratulados del acápite, de los que, RESULTAS... RESUELVO: 1) Decretar el divorcio de HENRY WILLIAM LUKE CATRARI y FERNANDO ARIEL HORVAT (matrimonio celebrado el 15 de Agosto de 2017 e inscripto en el Registro Civil de Santa Fe- Dpto. La Capital - Provincia de Santa Fe, Acta 83, Año 2017). Protocolícese, hágase saber y firme que estuviera, ofíciese al Registro Civil. Oportunamente, archívese. Fdo. Dr. Germán Allende (Secretario) Dra. Mariana Herz, Jueza.

\$ 100 541252 May. 29 Jun. 2	

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Unipersonal de Familia N° 3, Primera Secretaria, sito en calle Urquiza 2463 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados SECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/SEGOVIA, JOANA SILVANA s/AUXILIO DE LA FUERZA PUBLICA ART. 58 BIS LEY 12.967 21-10751987-1, se ha dispuesto NOTIFICAR a la Sra. Joana Silvana SEGOVIA D.N.I. N° 36.264.749 y al Sr. Sr. Gabriel Esteban VILLAGRA D.N.I. N° 31.111.334 de que en los autos mencionados ut supra se ha dictado lo siguiente: Santa Fe, 7 de mayo de 2.025: VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Tener por efectuado el control de legalidad de la Disposición Administrativa N° 123 datada el 23 de julio de 2024, respecto de MIA A YELEN VARGAS, DNI N° 52.635.617. nacida el 23/07/2012 y JAZMIN SILVANA SEGOVIA, DNI Nº 50.121.700, nacida el 17/02/2010, ratificándola. 2) Designar a la señora Tatiana Gabriela SEGOVIA, DNI Nº 41.732.171, domiciliada en calle Doldán, casa Nº 4 barrio Punta Norte de esta ciudad, TUTORA de MIA AYELEN

VARGAS, DNI N° 52.635.617 y a la señora Norma Isabel CONDE, DNI N° 18.637.208, domiciliada en calle José Doldan y Arenales S/N del mismo barrio de esta ciudad, TUTORA de JAZMIN SILVANA SEGOVIA, DNI N° 50.121.700, con los deberes y facultades inherentes al cargo, debiendo comparecer ante éste Tribunal en cualquier día de audiencia, alas 08.00 hs., a los fines de la aceptación y discernimiento de dicho cargo. 3) Hacer saber a los organismos intervinientes que deberán continuar con el plan de acción confeccionado respecto a JAZMIN SILVANA SEGOVIA. 4) Derivar la situación al Equipo Local de Niños, Niñas y Adolescentes de la ciudad de Santa Fe, a fin de que realicen un seguimiento y contención en virtud del grado de vulnerabilidad en el que se encuentran el grupo familiar de referencia. 5) Hacer saber a la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia que deberán arbitrar los medios necesarios para mantener el vínculo filial entre Mía, Jazmín, Ludmila y Lisandro. 6) Comuníquese a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes a los fines del art. 38 de la Ley 12.967. Protocolícese y hágase saber. Notifíquese a la Sra. Defensora General Civil N° 2 y oportunamente archívese. Dr. DELLA Sr. (JUEZ)-Dra. FERTONANI (SECRETARIO). Santa Fe, 12 de Mayo de 2025.

S/C 541044 May. 29 Jun.	2

Por disposición del Sr. Juez Juzgado Unipersonal de Familia N° 6 - Secretaría Única , sito en calle Urquiza 2463 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: SDNAYF c/GARNICA DENISE AYLEN Y OTROS s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 RESOLUCION DEFINITIVA (ADOPTABILIDAD); C.U.I.J. 21-10771561-1, se notifica por edictos al Sr. Jonatan Maximiliano Álvarez D.N.I. 39.629.556, notifica que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución: Santa Fe, 8 de mayo de 2025. Y VISTOS:... RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Declarar el estado de adoptabilidad de los niños Yoselmn Milagros Álvarez y Heitán Jonatan Garnica y solicitar la remisión de legajos al RUAGA a fin de otorgarle la guarda pertinente a la familia que correspondiere, conforme resolución definitiva de la Medida de Protección Excepcional dictada por la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, adolescencia y Familia, registrada bajo el Nº 178 de fecha 27/09/2024. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese a la Defensoría General actuante, notifíquese por cédula el presente de acuerdo a lo establecido por el Art. 66 ley 12.967, encomendándose la realización de dichas diligencias al organismo compareciente. Oportunamente archívese. Fdo. Dr. Fernando A. Gastiazoro, Juez - Dra. Natalia Berardo, Secretaria. Santa Fe, 12 de mayo de 2025.

S/C 541385 May. 29 Jun. 2

Por disposición del Sr. Juez del JUZGADO UNIPERSONAL DE FAMILIA N° 5 SEC. UNICA, sito en calle Urquiza N° 2463 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "SDNAF C/BLOCK, VANESA MARIA ESTER Y OTROS S/CONTROL DE LEGALIDAD RESOLUCION DEFINITIVA DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967" C.U.I.J. 21-10768822-3, se notifica por edictos a la Sra. VANESA MARIA ESTER BLOCK, D.N.I. N° 35.124.830, que en dichos autos se dicto la siguiente resolución: "Santa Fe, 9 de mayo de 2025. VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: Declarar el estado de adoptabilidad del niño Nehemías David Iturain, DNI N° 58.642.471 y solicitar la remisión de legajos al RUAGA a fin de otorgarle la guarda pertinente a la familia que correspondiere, conforme resolución definitiva de la Medida de Protección Excepcional dictada por la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, registrada bajo el No 125 datada el 23/07/2024. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese a la Defensoría General actuante, notifíquese por cédula el presente de acuerdo a lo establecido por el Art. 66 ley 12.967 encomendándose la

realización de dichas diligencias al organismo compareciente. Oportunamente archívese. Notifíquese. Fdo. Dr. Fabio M. Della Siega, Juez - Dra. Natalia Berardo, Secretaria. Santa Fe, 12 de Mayo de 2025.

S/C 541386 May. 29 Jun. 2		

Por disposición del Sr. Juez del JUZGADO UNIPERSONAL DE FAMILIA N° 5 SEC. UNICA, sito en calle Urquiza N° 2463 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "SDNAF C/BLOCK, VANESA MARIA ESTER Y OTROS S/CONTROL DE LEGALIDAD RESOLUCION DEFINITIVA DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967" C.U.I.J. 21-10768822-3, se notifica por edictos al Sr. MIGUEL EDUARDO ITURAIN, D.N.I. N° 26.924.451, que en dichos autos se dicto la siguiente resolución: "Santa Fe, 9 de mayo de 2025. VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Declarar el estado de adoptabilidad del niño Nehemías David Iturain, DNI N° 58.642.471 y solicitar la remisión de legajos al RUAGA a fin de otorgarle la guarda pertinente a la familia que correspondiere, conforme resolución definitiva de la Medida de Protección Excepcional dictada por la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, registrada bajo el No 125 datada el 23/07/2024. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese a la Defensoría General actuante, notifíquese por cédula de acuerdo a lo establecido por el Art. 66 Ley 12.967 encomendándose la realización de dicha diligencias al organismo compareciente. Oportunamente archívese. Notifíquese. Fdo. Dr. Fabio M. Della Siega, Juez - Dra. Natalia Berardo, Secretaria. Santa Fe, 12 de Mayo 2025.

S/C 541388 May. 29 Jun. 2	

Por disposición del Sr. Juez Juzgado Unipersonal de Familia N° 6 - Secretaría Única, sito en calle Urquiza 2463 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "SDNAYF C/ FERNÁNDEZ MAILEN S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967" C.U.I.J. 21-10774075-6, se notifica por edictos a la Sra. Mailen Noemí Fernández, D.N.I. 42.769.581, que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución: "Santa Fe, 12 de mayo de 2025. Y VISTOS: ... RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Declarar el estado de adoptabilidad del niño Benjamín Fernández DNI N° 70.373.774 y solicitar la remisión de legajos al RUAGA a fin de otorgarle la guarda pertinente a la familia que correspondiere, conforme resolución definitiva de la Medida de Protección Excepcional dictada por la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, registrada bajo el Nro. 239 de fecha 23/12/2024. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese a la Defensoría General actuante, notifíquese el presente de acuerdo a lo establecido por el Art. 66 Ley 12.967 encomendándose la realización de dichas diligencias al organismo compareciente. Oportuna me archívese. Fdo. Dr. Fernando A. Gastiazoro, Juez - Dra. Natalia Berardo, Secretaria. Santa Fe, 14 de mayo de 2025.

S/C 541389 May. 29 Jun. 2	

Por disposición del Sr. Juez Juzgado Unipersonal de Familia N° 1 - Secretaría Única, sito en calle Urquiza 2463 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: SECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/COALLA BETIANA LIS Y TONELLI, ROBERTO CARLOS s/CONTROL DE

LEGALIDAD DE MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL C.U.I.J. 21-10755403-0 y su acumulado 21-10767227-0, se notifica al Sr. TONELLI, ROBERTO CARLOS D.N.I. 30.292.559, que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución: "SANTA FE, 25 de Abril de 2025. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: 1) Declarar el estado de adoptabilidad de ALMA FRANCHESCA TONELLI, DNI № 57.454.068, MILAGROS AYELEN TONELLI, DNI № 55.099.864, JUAN CARLOS COALLA, DNI № 51.405.791 y URIEL ALEJANDRO COALLA, DNI № 53.775.470. 2) Ofíciese al Registro Único Provincial de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos (R.U.A.G.A.) de la Provincia de Santa Fe, a los Fines de que remita al menos (2) dos legajos de aspirantes a guarda con Fines de adopción. 3) Comuníquese a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes a los fines del art. 38 de la Ley 12.967. Protocolícese, notifíquese al Sr. Defensor General N° 4 y a la Defensoría Provincial de Niños, Niñas y Adolescentes. Notifíquese oportunamente archívese. Fdo. Dr. Rubén Angel Cottet, Juez - Dra. Silvana Carolina Fertonani, Secretaria. Santa Fe, Mayo de 2025.

S/C	541390	May.	29	Jun.	2
J/ C	341330	indy.	23	juii.	_

Por estar dispuesto en los autos caratulados: BLANCO, MARIO y Otra Sociedad de Hecho s/Concurso Preventivo; Expte. CUIJ 21- 02004064-2, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, el señor Juez ha dispuesto por este medio comunicar el cese y finalización del Concurso Preventivo de la sociedad Blanco, Mario y Otra S.H. s/Concurso Preventivo", poniéndose fin a la Intervención de la Sindicatura, como así mismo a las restricciones impuestas por los arts. 15, 16, 25 y 14 inc. 7 y concordantes de la Ley de Quiebras y Concursos, comunicando estas disposiciones al Registro de Procesos Universales y al Registro General de la Propiedad. Santa Fe, 14 de Mayo de 2025. María José Lusardi, Prosecretaria.

S/C 541344 May. 29 May. 30		

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA TERCERA NOMINACION DE LA CIUDAD DE SANTA FE, EN LOS AUTOS CARATULADOS FERNANDEZ GRISELDA LOURDES s/CONCURSO PREVENTIVO (EXPTE. CUIJ N° 21-02047297-6), SE HA DICTADO LA RESOLUCIÓN Tomo: 2024 Folio: Resolución: 204, QUE ORDENA LO SIGUIENTE: "SANTA FE, 6 DE AGOSTO DE 2024. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Declarar abierto el concurso preventivo de Griselda Lourdes Fernández, apellido materno Velazquez, argentina, mayor de edad, jubilada de la Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 14.558.571, CUIL 27-14558571-1, con domicilio real en calle Pasteur 8962 y legal en calle Francia 1743 oficina 2, ambos de esta ciudad de Santa Fe; el que se califica como "PEQUEÑO CONCURSO", resultando de aplicación el régimen del art. 289 de la Ley Concursal. Notifíquese. Otro decreto: SANTA FE, 28 de Abril de 2025. Proveyendo escrito cargo N° 3502/2025: Atento lo peticionado y constancias de autos, a fin de reprogramar por última vez los plazos procesales, se dispone: 1) Fijar el día 24/06/2025, como fecha hasta la cual podrán los acreedores presentar sus pedidos de verificación al Sindico, conforme lo establecido por el art. 32 L.C.Q.; 2) Fijar el día 23/07/2025, como fecha hasta la cual podrán efectuarse las observaciones a los pedidos de verificación (art. 34 L.C.Q.); 3) Fijar el día 21/08/2025, como fecha en la que el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos; 4) Fijar el día 03/10/2025, como fecha en la que el Síndico deberá presentar el Informe General; 5) Fijar el día 17/10/2025, como fecha hasta la cual podrán efectuarse las observaciones al Informe General; Fijar el día 19/05/2026, como fecha de vencimiento del periodo de exclusividad previsto en el art. 43, Ley 24.522; 6) Fijar el día 12/05/2026 a las 10.00 hs., como fecha de realización de la Audiencia Informativa. Publíquense edictos en forma y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y diario "El Litoral", debiendo acreditarse en autos su publicación en tiempo, bajo apercibimientos de ley (art. 30 LCQ). Asimismo, intimase a la concursada a que dentro de los cinco días de notificado este proveído, proceda a depositar judicialmente la suma de \$ 10.850, en concepto de diferencia relativa a los gastos de correspondencia. Notifíquese. Fdo. Dra. VIVIANA NAVEDA MARCÓ (SECRETARIA) - Dra. ROMINA KILGELMANN (JUEZA a/c). LO QUE SE PUBLICA A SUS EFECTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 11.287 Y EL ACUERDO ORDINARIO DEL 7/2/96, ACTA N° 3. Santa Fe, 7 de Mayo de 2025. Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

S/C 541293 May. 2	29 Jun. 4	

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe (Provincia de Santa Fe), se hace saber que en los autos caratulados: NUÑEZ ZUNILDA CONCEPCION c/NUÑEZ CASIMIRO RAMON Y OTROS s/DIVISION DE CONDOMINIO, CUIJ 21-02022624-9, se ha ordenado lo siguiente: SANTA FE, 07/05/2025 Proveyendo escrito cargo Nº 3537: Téngase presente. A los fines art. 538 ss. y cc. del CPCCSFJ nombramiento de un martillero- fijase audiencia para el día 11 de junio a las 10:00hs. Cítese por edictos y por cédula al domicilio real de los condóminos que tuvieren domicilio conocido mediante notificación electrónica a la Defensora de Ausentes. Notifíquese. Fdo. Dra. Ma. Romina Botto Secretaria Dra. Ana Rosa Alvarez Jueza a cargo. OTRO DECRETO: SANTA FE, 13 DE MAYO DE 2025 Proveyendo escrito cargo Nº 4123: Téngase presente lo manifestado. Asistiendo razón al peticionante, debido a una omisión involuntaria, no se expresó el año en que se llevará acabo la audiencia fijada en proveído de fecha 07/05/2025 (fs 194), lo que se aclara que es para el ano en curso: 11 de junio de 2025. Al cargo Nº 4121: Acompañe edicto con la transcripción del proveído de fecha 07/05/2025 y el presente. Notifíquese. Fdo. Firmado: Dra. Georgina Benzo, Prosecretaria - Dr. Ana Rosa Alvarez Juez a/c. Santa Fe, 15 de mayo de 2025.

\$ 150 541239 May. 29 Jun. 2

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: DO SANTOS, MARIA INES s/CONCURSO PREVENTIVO; (CUIJ 21-02050620-9) se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 07 de abril de 2025. VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Disponer la apertura del concurso preventivo de María Inés Dos Santos, DNI № 20.364.183, domiciliada en calle Corrientes 3492 y a los efectos legales en calle Corrientes N° 3334 ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Fijar el día 16.5.2025 como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico. 3) Fijar el 4.7.2025 y el 13.9.2025 para la presentación de los informes individual general respectivamente; y hasta el 1.10.2025 para la presentación de las observaciones al informe general; 4) Señalar el día 28.11.2025 ó el día hábil siguiente si aquel resultare feriado, a las 10 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa prescripta en el art. 45 de la Ley 24522. Fijar como fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 5.12.2025. Fdo. Dr. JOSÉ IGNACIO LISAZOAIN (Juez). DR. NÉSTOR ANTONIO TOSOLINI (Secretario). Asimismo, la Síndica designada es la CPN Mónica Cristina Di Iorio, con domicilio constituido en Avenida Juan José Paso № 3248 de la ciudad de Santa Fe y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. Su correo es: monicadiiorio@gurfinkel.com.ar y su teléfono 3412413997. Néstor A. Tosolini, Secretario.

\_\_\_\_

Por disposición del Sr. Juez a cargo de Primera Instancia de Circuito N° 2 de la ciudad de Santa Fe, en los autos: CALLICARO, CLARISA ARACELI c/NUEVA POMPEYA S.R.L. s/ESCRITURACIÓN; CUIJ 21-02043732-1 se ha dictado el siguiente proveído: SANTA FE, 7 de Abril de 2025. Agréguese. Cargo N° 12678 (fs. 20 vto./21): Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, se le acuerda la intervención legal correspondiente en mérito al poder acompañado. Por promovida demanda ordinaria de escrituración del inmueble baldío designado como Lote N° 22 de la Manzana N° 8336 del Plano Municipal N° 1613 del año 1952, empadronado bajo la Partida Inmobiliaria N° 10-11-06-134068/00/6-8, dominio inscripto en mayor superficie a nombre de Nueva Pompeya S.R.L. el 15 de Octubre de 1951 bajo el N° 48203, F° 2264, T° 169 impar, Departamento La Capital del Registro General contra Nueva Pompeya Sociedad De Responsabilidad Limitada, en su carácter de titular de dominio, a quien se cita y emplaza a estar derecho en el término de 3 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr Oficial Notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 del Código Procesal Civil y Comercial. Notifíquese. Dra. GABRIELA SUÁREZ, Secretaria; Dr. JAVIER DEUD, Juez a/c. Santa Fe, 29 de Abril de 2025.

\$ 100 541113 May. 29 Jun. 2	

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Secretaría de la Dra. Ma. Alfonsina Pacor Alonso, se cita y emplaza a los herederos de la Sra. NILDA INES DAYER, Documento de Identidad N° 09.472.252, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: (Expte. Nº CUIJ 21-01985779-1) - DAYER, ANA MARIA c/DAYER, OLGA MERCEDES y OTROS s/DIVISION DE CONDOMINIO, tramitados ante el mencionado Juzgado, conforme fuera ordenado en el siguiente proveído: Santa Fe, 04 de Octubre de 2018. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, otórgasele la participación de ley. Por promovida demanda de división de condominio la que tramitará por el trámite del juicio sumario (art. 537 CPCC), contra Olga Mercedes Dayer, Delfino Alcides Dayer, Nilda Inés Dayer, Blanca Rosa Dayer, Rómulo Aldo Dayer, Hilda Juana Dayer, Ceferino Gabriel Dayer y Orfilio Ricardo Dayer a quienes se cita y emplaza a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Asimismo, estando fallecidos los accionados Olga Mercedes Dayer, Ceferino Gabriel Dayer y Orfilio Ricardo Dayer, cítese a sus herederos por edictos conforme art. 597 CPCC y en los domicilios reales y legales de los trámites sucesorios correspondientes. Previa constitución de fianza en autos con acreditación de solvencia, procédase a la anotación de los bienes inmuebles denunciados, como litigioso en cuanto sea de titularidad de los demandados. Ofíciese con las autorizaciones solicitadas. Notifíquese. Fdo. Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez) - Dra. Ma. Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria). OTRO DECRETO: Santa Fe, 17 de Mayo de 2019. Por modificada la demanda en la forma que expresa. Notifíquese el presente proveído conjuntamente con el de fecha 4/10/2018. Al otro si digo: Estese a lo ordenado en la

última parte del citado decreto. Notifíquese. Fdo. Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez) Dra. Ma. Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria). OTRO DECRETO: Santa Fe, 11 de Mayo. de 2023. Téngase presente el domicilio denunciado de la co-demandada Hilda Juana Dayer. En otro orden, téngase presente el fallecimiento denunciado de la codemandada Nilda Inés Dayer, cítese por edictos a los herederos conforme lo ordenado en el art. 597 CPCC. Librese Exhorto al Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la dudad de San Justo donde tramitan los autos Dayer Nilda Inés

s/Sucesorio; (CUIJ 21-26189595-9) a fin de que informe quienes son los herederos y sus domicilios reales y legales. Autorícese al peticionante a su diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza a/c) Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria). OTRO DECRETO: Santa Fe, 28 de marzo de 2025. Téngase presente lo manifestado. Autoricese las notificaciones como lo solicita. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Dr. Lucio Alfredo PALACIOS (Juez a/c) Dra. María Alfonsina PACOR ALONSO (Secretaria). Santa Fe, 8 de Abril de 2025.

\_\_\_\_

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Secretaría de la Dra. Ma. Alfonsina Pacor Alonso, se cita y emplaza a la Sra. HILDA JUANA DAYER, Documento de Identidad N° 04.103.924, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: (Expte. № CUIJ 21-01985779-1) - DAYER, ANA MARÍA c/DAVER, OLGA MERCEDES y OTROS s/DIVISION DE CONDOMINIO, tramitados ante el mencionado Juzgado, conforme fuera ordenado en el siguiente proveído: Santa Fe, 04 de Octubre de 2018. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, otórgasele la participación de ley. Por promovida demanda de división de condominio la que tramitará por el trámite del juicio sumario (art. 537 CPCC), contra Olga Mercedes Dayer, Delfino Alcides Dayer, Nilda Inés Dayer, Blanca Rosa Dayer, Rómulo Aldo Dayer, Hilda Juana Dayer, Ceferino Gabriel Dayer y Orfilio Ricardo Dayer a quienes se cita y emplaza a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Asimismo, estando fallecidos los accionados Olga Mercedes Dayer, Ceferino Gabriel Dayer y Orfilio Ricardo Dayer, cítese a sus herederos por edictos conforme art. 597 CPCC y en los domicilios reales y legales de los trámites sucesorios correspondientes. Previa constitución de fianza en autos con acreditación de solvencia, procédase a la anotación de los bienes inmuebles denunciados, como litigioso en cuanto sea de titularidad de los demandados. Ofíciese con las autorizaciones solicitadas. Notifíquese. Fdo. Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez) - Dra. Ma. Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria). OTRO DECRETO: Santa Fe, 17 de Mayo de 2019. Por modificada la demanda en la forma que expresa. Notifíquese el presente proveído conjuntamente con el de fecha 4/10/2018. Al otro si digo: Estese a lo ordenado en la última parte del citado

decreto. Notifíquese. Fdo. Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez) Dra. Ma. Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria). OTRO DECRETO: Santa Fe, 28 de Diciembre de 2021. Previo a todo acredite notificación a la accionada "Hilda Juana Dayer" al domicilio denunciado a fs. 163. Notifíquese. Fdo. Dra. Ma. Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria). ÓTRO DECRETO: Santa Fe, 11 de Mayo de 2023.-Téngase presente el domicilio denunciado de la co-demandada Hilda Juana Dayer. En otro orden, téngase presente el fallecimiento denunciado de la codemandada Nilda Inés Dayer, cítese por edictos a los herederos conforme lo ordenado en el art. 597 CPCC. Librese Exhorto al Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la ciudad de San Justo donde tramitan los autos "Dayer Nilda Inés s/Sucesorio; (CUIJ 21-26189595-9) a fin de que informe quienes son los herederos y sus domicilios reales y legales. Autorícese al peticionante a su diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza a/c) Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria). OTRO DECRETO: Santa Fe, 28 de marzo de 2025. Téngase presente lo manifestado. Autorícese las notificaciones como lo solicita. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Dr. Lucio Alfredo PALACIOS (Juez a/c) Dra. María Alfonsina PACOR ALONSO (Secretaria). Santa Fe, 8 de Abril de 2025.

Por disposicion del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe (Provincia de Santa Fe), se notifica a CASIMIRO RAMON

NUÑEZ, LUCIANO ANGEL NUÑEZ, REMIGIO VENANCIO NUÑEZ, FORTUOSO NUÑEZ, GABINO LUIS NUÑEZ, JORGE NUÑEZ, MARIA APOLONIA NUÑEZ Y/O SUS HEREDEROS Y/O QUIEN FUERE PROPIETARIO Y/O QUIEN FUERE JURIDICAMENTE RESPONSABLE DE LOS INMUEBLES comprendidos en los lotes 1, 2, 3, 4 y 5 de la manzana comprendida entre las calles Gobernador Candioti, La Rioja, 25 de Mayo y San Juan del Pueblo de Nelson, Distrito del mismo nombre, Departamento La Capital de la Provincia de Santa Fe, conforme Plano de Mensura Nº 204.412 inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial, dirección Topocartográfica de la Provincia de Santa Fe, que an los autos caratulados MUÑEZ ZUNILDA CONCEPCION c/NUÑEZ CASIMIRO RAMON Y OTROS s/DIVISION DE CONDOMINIO, CUIJ 21-02022624-9, se ha ordenado lo siguiente: SANTA FE, 07/05/2025 Proveyendo escrito cargo № 3537: Téngase presente. A los fines art, 538 ss y cc. del CPCCSF, nombramiento de un martillero. fijase audiencia para el día 11 de junio a las 10:00 hs. Citese por edictos y por cédula al domicilio real de los condóminos que tuvieren domicilio conocido mediante notificación electrónica a la Defensora de Ausentes. Notifíquese. Fdo. Dra. Ma. Ramina Botto Secretaria Dra. Ana Rosa Alvarez Jueza a cargo. OTRO DECRETO: SANTA FE, 13 DE MAYO DE 2025 Proveyendo escrito cargo Nº 4123: Téngase presente lo manifestado. Asistiendo razón al peticionante, debido a una omisión involuntaria, no se expresó el año en que se llevará a cabo la audiencia fijada en proveído de fecha 07/05/2025 (fs. 194, lo que se aclara que es para el año en curso: 11 de junio de 2025. Al cargo nro. 4121: Acompañe edicto con la transcripción de el proveído de fecha 07/05/2025 y el presente. Notifíquese. Fdo. Dra, GEORGINA BENZO Prosecretaria Dr. ANA ROSA ALVAREZ Juez a/c. SANTA FE, 23 de mayo de 2025.

\_\_\_\_\_

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 30 de la ciudad de Sastre, Provincia de Santa Fe, Dra. C. PATRICIA GONZALEZ BROIN, Secretaría de la Dra. LUCILA VICINI, se le hace saber que dentro de los autos caratulados GUAIILA, EZEQUIEL c/PELLAROLO DE MARCHESE, LUISA s/USUCAPION; (CUIJ 21-24395844-7 - Año 2025), se ha ordenado lo siguiente: SASTRE, 24 de Abril de 2025. Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado en mérito al Poder Especial acompañado, acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda ORDINARIA de USUCAPIÓN contra PELLAROLO DE MARCHESE, LUISA y/o propietarios y/o herederos y sucesores del inmueble denunciado, a quienes se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en el término de ley y bajo apercibimientos de ser declarados rebeldes. Sin perjuicio de ello, ofíciese por Secretaria a la CNE y al RPUS. Asimismo, cítese a la la Municipalidad de Sastre y Ortiz y a la Provincia de Santa Fe, para que dentro del término de ley comparezcan a tomar la intervención que estimen corresponde en estos autos. Notifíquese por cédula y mediante edictos a publicarse en el boletín oficial y en el hall de Tribunales. A la anotación de Litis solicitada, oportunamente, atento lo dispuesto por el Art. 1.905 del C.C.C. Agréquese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día y hora de audiencia y/o a requerimiento del Juzgado. A los puntos 5) y 6) Oportunamente. Al cargo N° 1535: Agréguese. Notifique Bernardo y/o Cortez. Notifíquese. - Fdo. Dra. LUCILA VICINI (Secretaria) Dra. C. PATRICIA GONZALEZ BROIN (Jueza). SASTRE, 28 de Abril de 2025.

\_\_\_\_\_

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N°30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/MARINO VICH, NÉSTOR JUANAPREMIO MUNICIPAL; (CUIJ 21-24395791-2), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: SASTRE, 04 de Abril de 2025,1or presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al Poder General acompaño, acuérdaseles la participación que por derecho corresponda. Por promovida EJECUCIÓN FISCAL contra MARINO

VICH, NÉSTOR JUAN y/o contra quien resulte jurídicamente responsable, por el cobro de la suma de \$816.414,46. en concepto de Impuesto Patente Única Vehicular Morosa y conforme liquidación que se acompaña, con más interese y costas. Cítese de remate a los accionados, con prevención que si dentro del plazo de OCHO días, no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímese al pago y cítese de remate al demandado con prevención de que si en el término de ley no opone excepción legitima se mandará a llevar adelante la ejecución. Atento lo solicitado y constancias de autos trábese embargo sobre el bien automotor denunciado, inscripto bu/o el dominio AE397117 ¿i cuanto fuere propiedad del demandado en cantidad suficiente a cubrir la suma de \$816.414,46, con más la de \$408.207,23, que se estima provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, líbrese oficio al Registro Nacional de la Propiedad Automotor que corresponda. A utorízase al solicitante a intervenir en su diligenciamiento. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día y hora de audiencia y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquense edictos, de conformidad con los previsto por la primera parte del art 132 C. E. Y no4flquese por cédula, debiendo el Oficial de Justicia lo Notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 del CPCC. Notifiquen los Agentes Cortez y/o Bernardo. Notifíquese. Fdo. Dra. LUCILA VICINI, SECRETARIA - Dra. PATRICIA GONZALEZ BROIN, JUEZA. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al AUTOMOTOR MARCA: PEUGEOT; TIPO: SEDAN 5 PUERTAS; MODELO: NP -PARTNER PATAGÓNICA VTC PLUS 1.6 HDI 92; DOMINIO: AE397IF, 'íio que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por el término de Ley. Dra. LUCILA VICINI, Secretaria. Sastre, de Abril de 2025.

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SAN JORG7 c/MERETTA, CÉSAR DARÍO s/APREMIO MUNICIPAL (CUIJ 21-24395796-3) en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: SASTRE, 04 de Abril de 2025. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al Poder General acompaño, acuérdaseles la participación que por derecho corresponda. Por promovida EJECUCIÓN FISCAL contra MERE77'A, CÉSAR DARÍO y/o contra quien resulte jurídicamente responsable, por el cobro de la suma de \$ 1.131.932,64 en concepto de Impuesto Patente Única Vehicular Morosa y conforme liquidación que se acompaña, con más interese y costas. Cítese de remate a los accionados, con prevención que si dentro del plazo de OCHO días, no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímese al pago y cítese de remate al demandado con prevención de que si en el término de ley no opone excepción legítima se mandará a llevar adelante la ejecución. Atento lo solicitado y constancias de autos trábese embargo sobre el bien automotor denunciado, inscripto bajo el dominio AF289NQ en cuantofuere propiedad del d,pandado en cantidad suficiente a cubrirla suma de \$ 1.131.932,64, con más la de \$ 565.966,32, que se estima provisoriamente para intereses y costas. A sus efecto. líbrese oficio al Registro Nacional de la Propiedad Automotor que corresponda. Autorizase al solicitante a intervenir en su diligenciamiento. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día y hora de audiencia y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquense edictos, de conformidad con los previsto por la primera parte del art 132 C. F. Y notifiquese por cédula, debiendo el Oficial de Justicia y/o Nottficadorobservar el estricto cumplimiento del art. 63 del CP CC. Notifiquen los Agentes Cortez y/o Bernardo, Notifíquese. Fdo. Dra. LUCILA VICIÑI, SECRETARIA; Dra. PATRICIA GONZALEZ BROIN, JUEZA. por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al ÁUTOMqTOR MARCA: TOYOTM Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por el término de Ley. Dra. LUCILA VICINI, Secretaria. Sastre, de ABRIL de 2025.

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/ CORRALÓN NOR-TE S.R.L s/ apremio municipal" (CUIJ 21-24395301-3(en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: "SASTRE, 04 de Abril de 2025. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al Poder General acompaño, acuérdaseles la participación que por derecho corresponda. Por promovida EJECUCION FISCAL contra CORRA LONNOR-TE SRL y/o contra quien resulte jurídicamente responsable, por el cobro de la suma de \$750.477,73.- en concepto de Impuesto Patente Única Vehicular Morosa y conforme liquidación que se acompaña, con más interese y costas. Cítese de remate a los accionados, con prevención que si dentro del plazo de OCHO días, no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímese al pago y cítese de remate al demandado con prevención de que si en el término de ley no opone excepción legítima se mandará a llevar adelante la ejecución. Atento lo solicitado y constancias de autos trábese embargo sobre el bien automotor denunciado, inscripto bajo el dominio AE047YG en, cuanto fuere propiedad del demandado en cantidad suficiente a cubrir la suma de \$ 750.477,73.- con más la de \$ 375.238,86. que se estima provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, líbrese oficio al Registro Nacional de la Propiedad Automotor que corresponda. Autorízase al solicitante a intervenir en su diligenciamiento. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día y hora de audiencia y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquense edictos, de conformidad con los previsto por la primera parte del art 132 C. F. Y notifiquese por cédula, debiendo el Oficial de Justicia y/o Notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 del CPCC. Notifiquen los Agentes Cortez y/o Bernardo. Notifiquese." Firmado: Dra. LUCILA VICINI, SECRETARIA - DRA. PATRICIA GONZALEZ BROIN, IUEZA.- Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al AUTOMOTOR MARCA: MERCEDES AE047yG: Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Dra LUCILA VICINI, Secretaria. Sastre, 21 de ABRIL de 2025. Dra. Lucila Vicini, secretaria.

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE C/ MILANESIO, VÍCTOR RODOLFO s/Apremio Municipal" (CUIJ 21-24395794-7) en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: "SASTRE, 04 de Abril de 2025. Por presentado, domiciliado yen el carácter invocado, en mérito al Poder General acompaño, acuérdaseles la participación que por derecho / corresponda. Por promovida EJECUCIÓN FISCAL contra MILANESIO, VÍCTOR RODOLFO y/o contra quien resulte jurídicamente responsable, por el cobro de la suma de \$996.834,93.- en concepto de Impuesto Patente Única Vehicular Morosa y conforme liquidación que se acompaña, con más interese y costas. Cítese de remate a los accionados, con prevención que si dentro del plazo de OCHO días, no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímese al pago y cítese de remate al demandado con prevención de que si en el término de ley no opone excepción legítima se mandará a llevar adelante la ejecución. Atento lo solicitado y constancias de autos, trábese embargo sobre el bien automotor denunciado, inscripto bajo el dominio AD941CI en cuanto fuere propiedad del demandado en cantidad suficiente a cubrir la suma de \$996.834,93 con más la de \$ 498.417,46, que se estima provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos líbrese oficio al Registro Nacional de la Propiedad Automotor que corresponda. Autorizase al solicitante a intervenir en su diligenciamiento. Agréquese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día y hora de audiencia y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquense edictos, de conformidad con los previsto por la primera parte del art 132 C. F. Y notifiquese por cédula, debiendo el Oficial de Justicia y/o Notificador observar el estricto

cumplimiento del art. 63 del CPCC. Notifiquen los Agentes Cortez y/o Bernardo. Notifíquese. Firmado: DRA. LUCILA VICINI, SECRETARIA - DRA. PATRICIA GONZALEZ BROIN, JUEZA.- Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al AUTOMOTOR MARCA: FORD; TIPO: PICK-UP: MODELO: ZH- RANGER DC 4x2 XLS 3.2L D; DOMINIO: AD941CI.Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Dra. LUCILA VICINI, Secretaria. Sastre, 21 de ABRIL de 2025.

S/C 540998 May. 29 Jun. 2		

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/ CORRALÓN NOR-TE S.R.L. s/ apremio municipal" (CUIJ 21-24395802-1) en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: "SASTRE, 04 de Abril de 2025. Por presentado, domiciliado yen el carácter invocado, en mérito al Poder General acompaño, acuérdaseles la participación que por derecho corresponda. Por promovida EIECUCIÓN FISCAL contra CORRALON NOR-TE SRL y/o contra quien resulte jurídicamente responsable, por el cobro de la suma de \$575.598,85. en concepto de Impuesto Patente Única Vehicular Morosa y conforme liquidación que se acompaña, con más interese y costas. Cítese de remate a los accionados, con prevención que si dentro del plazo de OCHO días, no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímese al pago y cítese de remate al demandado con prevención de que si en el término de ley no opone excepción legítima se mandará a llevar adelante la ejecución. Atento lo solicitado y constancias de autos, trábese embargo sobre el bien automotor denunciado, inscripto bajo el dominio AD5I3S11 en / cuanto fuere propiedad del demandado en cantidad suficiente a cubrir la suma de \$ 575.598,851 con más la de \$ 287.799,42. Lo que se estima provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, líbrese oficio al Registro Nacional de la Propiedad Automotor que corresponda. Autorízase al solicitante a intervenir en su diligenciamiento. Agréquese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día y hora de audiencia y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquense edictos, de conformidad con los previsto por la primera parte del art 132 C. F. Y notifiquese por cédula, debiendo el Oficial de Justicia y/o Notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 del CPCC. Notifiquen los Agentes Cortez y/o Bernardo. Notifiquese." Firmado: DRA. LUCILA VICINI, SECRETARIA - DRA. PATRICIA GONZÁLEZ BROIN, JUEZA.- Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al AUTOMOTOR MARCA: MERCEDES

AD513SH.10 que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Dra LUCILA VICINI, Secretaria. Sastre, de ABRIL de 2025.

S/C 540999 May. 29 Jun. 2		

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/ MONO, GERMÁN MATÍAS S/ Apremio Municipal" (CUIJ 21-24395797-1) en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: "SASTRE, 04 de abril de 2025. Por presentado, domiciliado y en e/carácter invocado, en mérito al Poder General acompaño, acuérdaseles la participación que por derecho corresponda. Por promovida EJECUCIÓN FISCAL contra MOTTO, GERMAN MATÍAS y/o contra quien resulte jurídicamente responsable, por el cobro de la suma de

\$861.018,62.- en concepto de Impuesto Patente Única Vehicular Morosa y conforme liquidación que se acompaña, con más interese y costas. Cítese de remate a los accionados, con prevención que si dentro del plazo de OCHO día no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímese al pago y cítese de remate al demandado con prevención de que si en el término de ley no opone excepción legítima se mandará a llevar adelante la ejecución. Atento lo solicitado y constancias de autos trábese embargo sobre el bien automotor denunciado, inscripto bajo el dominio AF424PF en cuanto fuere propiedad del demandado en cantidad suficiente a cubrir la suma de \$861.018,62-con más la de \$ 430.509,31.-, que se estima provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, líbrese oficio al Registro Nacional de la Propiedad Automotor que corresponda. Autorízase al solicitante a intervenir en su diligenciamiento. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día y hora de audiencia y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquense edictos, de conformidad con los previsto por la primera parte del art 132 C. E. Y notifíquese por cédula, debiendo el Oficial de Justicia y/o Notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 del CPCC. Notifiquen los Agentes Cortez y/o Bernardo. Notifiquese. Firmado: DRA. LUCILA VICINI, SECRETARIA - DRA. PATRICIA GONZALEZ BROIN, JUEZA.- Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación del AUTOMOTOR MARCA:- POLO TREND MSI DOMINIO: AF424PF. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Dra. LUCILA VICINI, Secretaria. Sastre, 21 de ABRIL de 2025.

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/ PERALTA, DARÍO ANDRÉS s/ Apremio Municipal" (CUIJ 21-24395795-5) en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: "SASTRE, 04 de Abril de 2025, Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al Poder General acompaño, acuérdaseles la participación que por derecho corresponda. Por promovida EJECUCIÓN FISCAL contra PERALTA, DARÍO ANDRES y/o contra quien resulte jurídicamente responsable, por el cobro de la suma de \$1.096.662.- en concepto de Impuesto Patente Única Vehicular Morosa y conforme liquidación que se acompaña, con más interese y costas. Cítese de remate a los accionados, con prevención que si dentro del plazo de OCHO días, no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímese al pago y cítese de remate al demandado con prevención de que si en el término de ley no opone excepción legítima se mandará a llevar adelante la ejecución. Atento lo solicitado y constancias de auto trábese embargo sobre el bien automotor denunciado, inscripto bajo el dominio AF079LI en cuanto fuere propiedad del demandado en cantidad suficiente a cubrir la suma de \$ 1.096.662. - con más la de \$ 548.33.-, que se estima provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, líbrese oficio al Registro Nacional de la Propiedad Automotor que corresponda. Autorizase al solicitante a intervenir en su diligenciamiento. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día y hora de audiencia y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquense edictos, de conformidad con los previsto por la primera parte del art 132 C. F. Y notifiquese por cédula, debiendo el Oficial de Justicia y/o Notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 del CPCC. Notifiquen los Agentes Corte: y/o Bernardo. Notifiquese." Firmado: DRA. LUCILA VICINI, SECRETARIA - DRA. PATRICIA GONZALEZ BROIN, JUEZA.- Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al AUTOMOTOR MARCA: PEUGEOT;

208 ALLURE 1.6L: DOMINIO: AF079LL Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Dra. LUCILA VICINT, Secretaria. Sastre, de ABRIL de 2025.21 de abril de 2025.

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/ PLASTICART S.R.L. s/ apremio municipal" (CUIJ 21-24395792-0) en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: "SASTRE, 04 de Abril de 2025, Por presentado, domiciliado yen el carácter invocado, en mérito al Poder General acompaño, acuérdaseles la participación que por derecho corresponda. Por promovida EIECUCIÓN FISCAL contra PLASTICART SRL y/o contra quien resulte jurídicamente responsable, por el cobro de la suma de \$877.271,31.- en concepto de Impuesto Patente Única Vehicular Morosa y conforme liquidación que se acompaña, con más interese y costas. Cítese de remate a los accionados, con prevención que si dentro de/plazo de OCHO días, no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímese al pago y cítese de remate al demandado con prevención de que si en el término de ley no opone excepción legítima se mandará a llevar adelante la ejecución. Atento lo solicitado y constancias de auto trábese embargo sobre el bien automotor denunciado, inscripto bajo el dominio ADS38WB en cuanto fuere propiedad del demandado en cantidad suficiente a cubrir la suma de \$877.271,31.con más la de \$ 438.635,65.-, que se estima provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, líbrese oficio al Registro Nacional de la Propiedad Automotor que corresponda. Autorizase al solicitante a intervenir en su diligenciamiento. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día y hora de audiencia y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquense edictos, de conformidad con los previsto por la primera parte del art 132 C. E. Y notifíquese por cédula, debiendo el Oficial de Justicia y/o Notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 del CPCC. Notifiquen los Agentes Cortez y/o Bernardo. Notifíquese. Firmado: DRA. LUCILA VICINI, SECRETARIA - DRA. PATRICIA GONZALEZ BROIN, JUEZA.- Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al AUTOMOTOR MARCA: VOLKSWAGEN; TIPO: PICK-UP; MODELO: 7Z -AMAROK DC V6 COMFORTLINE 3.OL TDI 4X4 A; DOMINIO: AD538WB. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Dra. LUCILA VICINI, Secretaria. Sastre, 21 de ABRIL de 2025.

S/C 541003 May. 29 Jun. 2

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/ TAMONE, LUIS JAVIER s/ Apremio Municipal" (CUIJ 21-24395)93-9) en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: "SASTRE, 04 de Abril de 2025. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al Poder General acompaño, acuérdaseles la participación que por de y/o corresponda. Por promovida EJECUCIÓN FISCAL contra TAMONE, LUIS JAVIER y/o contra quien resulte jurídicamente responsable, por el cobro de la suma de \$1.227.986,56.- en concepto de Impuesto Patente Única Vehicular Morosa y conforme liquidación que se acompaña, con más interese y costas. Cítese de remate a los accionados, con prevención que si dentro del plazo de OCHO días, no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímese al pago y cítese de remate al demandado con prevención de que si en el término de ley no opone excepción legítima se mandará a llevar adelante la ejecución. Atento lo solicitado y constancias de autos trábese embargo sobre el bien automotor denunciado, inscripto bajo el dominio AE772UJ en cuanto fuere propiedad del demandado en cantidad suficiente a cubrir la suma de \$1.227.986,56. - con más la de

\$613.993,28, que se estima provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos líbrese oficio al Registro Nacional de la Propiedad Automotor que corresponda. Autorízase al solicitante a intervenir en su diligenciamiento. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día y hora de audiencia y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquense edictos, de conformidad con los previsto por la primera parte del art 132 C. F. Y notifiquese por cédula, debiendo el Oficial de Justicia observar el estricto cumplimiento del art. 63 del CPCC. Notifiquen los Agentes Cortez y/o Bernardo. Notifiquese." Firmado: DRA. LUCILA VICINI, SECRETARIA - DRA. PATRICIA GONZALEZ BROIN, JUEZA.- Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al AUTOMOTOR MARCA: TOYOTA TIPO: PICK-CUP; MODELO: 7Z - HILUX/4X4 DC DX 2.4 TDI 6 MT; DOMINIO: AE772UJ. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Dra LUCILA VICINI, Secretaria. Sastre, 21 de Abril de 2025.

S/C 541004 May. 29 Jun. 2		

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N°30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE C/ GIMÉNEZ, ADOLFO RICARDO S/ APREMIO MUNICIPAL" (CUIJ 21-24395798-9) en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: "SASTRE, 04 de Abril de 2025. Por presentado, domiciliado yen el carácter invocado, en mérito al Poder General acompaño, acuérdaseles la participación que por derecho corresponda. Por promovida EJECUCIÓN FISCAL contra GIMÉNEZ, ADOLFO RICARDO y/o contra quien resulte jurídicamente responsable, por el cobro de la suma de \$768.946,35.- en concepto de Impuesto Patente Única Vehicular Morosa y conforme liquidación que se acompaña, con más interese y costas. Cítese de remate a los accionados, con prevención que si dentro del plazo de OCHO días no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímese al pago y cítese de remate al demandado con prevención de que si en el término de ley no opone excepción legítima se mandará a llevar adelante la ejecución. Atento lo solicitado y constancias de autos, trábese embargo sobre el bien automotor denunciado, inscripto bajo el dominio AE928A Ten cuanto fuere propiedad del demandado en cantidad suficiente a cubrir la suma de \$ 768.946,35. - con más la de \$ 384.473,17.-, que se estima provisoriamente para intereses y costas A sus efectos, líbrese oficio al Registro Nacional de la Propiedad Automotor que corresponda. Autorízase al solicitante a intervenir en su diligenciamiento. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día y hora de audiencia y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquense edictos, de conformidad con los previsto por la primera parte del art. 132 C. F. Y notifíquese por cédula, debiendo el Oficial de Justicia y/o Notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 del CPCC. Notifiquen los Agentes Cortez y/o Bernardo. Notifíquese." Firmado: Dra. Lucila Vicini, Secretaria - Dra. Patricia González Broin, Jueza.- Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al AUTOMOTOR MARCA: RENAULT; TIPO: PICK-UP CABINA DOBLE; MODELO: A39 -DUSTER.OROCH OUTSIDER PLUS 2.0; DOMINIO: AE928AT. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Dra. Lucila Vicini, Secretaria. Sastre, 21 de Abril de 2025.

S/C 541006 May. 29 Jun. 2		

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N°30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD

DE SAN JORGE C/ VILLACRES AGUILAR, DAVID ANDRÉS S/APREMIO MUNICIPAL" (CUIJ 21-24395799-8) en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: SASTRE, 04 de Abril de 2025. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al Poder General acompaño, acuérdaseles la participación que por derecho corresponda. Por promovida EJECUCIÓN FISCAL contra VILLACRES AGUILAR, DAVID ANDRÉS y/o1contra quien resulte jurídicamente responsable, por el cobro de la suma de \$979.589,94.- en concepto de Impuesto Patente Única Vehicular Morosa y conforme liquidación que se acompaña, con más interese y costas. Cítese de remate a los accionados, con prevención que si dentro del plazo de OCHO días, no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímese al pago y cítese de remate al demandado con prevención de que si en el término de ley no opone excepción legítima se mandará a llevar adelante la ejecución. Atento lo solicitado y constancias de ay/os, trábese embargo sobre el bien automotor denunciado, inscripto bajo el dominio A C0738 en cuanto fuere propiedad del demandado en cantidad suficiente a cubrir la suma de \$ 979.589,94, con más la de \$ 489.794,97, que se estima provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, líbrese oficio al Registro Nacional de la Propiedad Automotor que corresponda. Autorízase al solicitante a intervenir en su diligenciamiento Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día y hora de audiencia y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquense edictos, de conformidad con los previsto por la primera parte del art 132 C. F. Y notifíquese por cédula, debiendo el Oficial de Justicia y/o Notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 del CPCC. Notifiquen los Agentes Cortez y/o Bernardo. Notifíquese. Fdo.: LUCILA VICINI, SECRETARIA —DRA. PATRICIA GONZALEZ BROIN, JUEZA. Por lo que deberá comparecer en el plazo de ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al AUTOMOTOR MARCA: PEUGEOT: TIPO: RURAL 5 PUERTAS: MODELO: 825 - 3008 GT-LINE THP TIPTRONIC; DOMINIO: AC073BJ. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Dra. Lucila Vicini, Secretaria. Sastre, 21 de Abril de 2025.

S/C 541005 May. 29 Jun. 2

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N°30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE C/LUNA, DARÍO MARCOS S/APREMIO MUNICIPAL" (CUIJ 21-24395800-5) en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: SASTRE, 04 de Abril de 2025. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al Poder General acompaño, acuérdaseles la participación que por derecho corresponda. Por promovida EJECUCIÓN FISCAL contra LUNA, DARÍO MARCOS y/o contra quien resulte jurídicamente responsable, por el cobro de la suma de \$1.092.796,13. - en concepto de Impuesto Patente Única Vehicular Morosa y conforme liquidación que se acompaña, con más interese y costas. Cítese de remate a los accionados, con prevención que si dentro del plazo de OCHO días, no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímese al pago y cítese de remate al demandado con prevención de que si en el término de ley no opone excepción legítima se mandará a llevar adelante la ejecución. Atento lo solicitado y constancias de autos trábese embargo sobre el bien automotor denunciado, inscripto bajo el dominio AE641WL en cuanto fuere propiedad del demandado en cantidad suficiente a cubrir la suma de \$ 1.092.796,13.-con más la de \$ 546.398,06.-, que se estima provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, líbrese oficio al Registro Nacional de la Propiedad Automotor que corresponda. Autorízase al solicitante a intervenir en su diligenciamiento. Agréquese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día y hora de audiencia y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquense edictos, de conformidad con los previsto por la primera parte del art. 132 CF. Y notifíquese por cédula, debiendo el Oficial de Justicia y/o Notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 del CPCC. Notifiquen los Agentes Cortez y/o Bernardo. Notifíquese. Fdo.: LUCILA VICINI, SECRETARIA —DRA. PATRICIA

GONZALEZ BROIN, JUEZA. Por lo que deberá comparecer en el plazo de ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al AUTOMOTOR MARCA: TOYOTA; TIPO: PICK-UP; BP – HILUX 4X2 DC DX 2.4 TDI 6 MT; DOMINIO: AE641WL. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Dra. Lucila Vicini, Secretaria. Sastre, 21 de Abril de 2025.

S/C 541007 May.	29 Jun. 2		

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza hace saber que en los autos caratulados: HOMINAL VIVIANA IRIS BETSABE s/Quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-26299027-0) que tramitan por ante el Juzgado Distrito Judicial N° 18 por resolución de fecha 2610312025 se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos, regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes Sindicatura CPN María Delia Cecilia Prono \$ 2.078.744.92 y apoderada de la fallida Dra. Antonela Caria Brusa en \$ 890.890.68. Lo que se publica a los efectos previstos en el art. 218 de la LCyQ N° 24522. Esperanza, Mayo de 2025.

S/C 541169 May. 29 May. 30		

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo, provincia de Santa Fe, en autos: DESTEFANI, ZULEMA MARIA DEL CARMEN c/DESTEFANI, JORGE ANTONIO Y OTROS s/DIVISION DE CONDOMINIO- CUIJ N° 21-26326396-8, se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: VILLA OCAMPO, 23 de Septiembre de 2024. ... Cítese y emplácese por medio de edictos, a publicarse en BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, conforme lo dispuesto por el art. 597 C.P.C. a los Herederos y/o Sucesores de JORGE ANTONIO DESTEFANI, para que en el término de ley, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. María Isabel Arroyo: Jueza; Dra. Marta Migueletto: Secretaria. Villa Ocampo, 12 de Mayo de 2025. Dra. Marta Migueletto, Secretaria.

\$ 45 541193 May. 29		

Por disposición de la Dra. Laura María Alessio, Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "OJEDA, DARIO RENE s/Quiebra" (CUIJ 21-26170805-9), por resolución de fecha 23 de Abril de 2025 se ha resuelto: SAN JAVIER, 23 de Abril de 2025.- AUTOS Y VISTOS: ...... RESULTA: ..........CONSIDERANDOS .......RESUELVO: 1) Declarar la Quiebra del Sr. OJEDA DARIO RENE, DNI N°33.312.071; con domicilio real en Colonia La Criolla sin de la ciudad de San Javier, provincia de Santa Fe, y a los efectos legales en calle Libertad PJ° 1585 de esta ciudad... 3) Ordenar al fallido, como así también a terceros, para que en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Sindico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a la Sindicatura dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88 inc. 4 LCQ); b) Intimar al fallido para que en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que de realizarse se

reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente (Art. 88 inc 5 LCQ). (...) 8) Fijar hasta el día 30 de mayo de 2025 inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el art. 200 y 32 de la LCQ. El Síndico designado en autos es el CPN Fabrizio, Víctor Hugo con domicilio constituido en calle Nicasio Otoño 1750 de la ciudad de San Javier, fijando horario de atención al público los días lunes a viernes de 09 a 12 hs y de 17 a 20hs, Mail para recibir verificaciones: vhfabri59@gmail.com. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Fdo. Dr. DIEGO ESCUDERO, Secretario. SAN JAVIER, 13 de Mayo de 2025. Publicación por 5 (cinco) días sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Dra. Gabriela Vouiloz, Prosecretaria.

S/C 541037 May. 29 Jun. 4		

Por disposición del Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de esta ciudad de Santa Fé, en los autos caratulados: NUÑEZ ANA JOSEFA Y OTROS s/SUCESORIO; CUIJ 21-00964504-4 y su ACUMULADO NUÑEZ ANA JOSEFA Y OTROS s/SUCESORIO; CUIJ 21-02003551-7, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ODILIO RAMON OJEDA, DNI 6.253.845, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley lo que se publican a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. ROMINA SOLEDAD FREYRE (SECRETARIA).

\$ 45 May. 29			

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Distrito de 1ª Instancia civil y comercial de la 4ª nominación) en autos caratulados PICCIRILLI OSCAR HERNAN s/SUCESIONES-INSC.TARDIAS SUMARIAS-VOLUNT. CUIJ N° 21-02051919-0, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Oscar Hernán Piccirilli, DNI N° 8.584.251, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez a/c.

\$ 45 May. 29			

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado del Dr. Carlos F. Marcolin, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causantes Sr. Carignano Omar Antonio (DNI 10.612.434), para que dentro del término y baja apercibimiento dé ley, comparezcan hacer valer sus derechos en los autos caratulados: CARIGNANO, OMAR ANTONIO s/Declaratoria de Herederos; (Expte. 21-02049135-0 Año 2024). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, Fdo.: Dr. Carlos F. Marcolin, (Juez).

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: MAGAN, GRACIELA EMILIA s/Sucesorio; (CUIJ 21-02052068-7, año 2025), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de GRACIELA EMILIA MAGAN, DNI N° 6.287.301, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Fdo.) Dr. Iván G. Di Chiazza, Juez. Santa Fe, Mayo de 2025.

\$ 45 May. 29

Por disposición del Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: SCHALLER BERNARDO JUAN s/SUCESORIO - RECONSTRUCCIÓN; CUIJ N° 21-27680429-1 y su acumulado SCHALLER BERNARDO JUAN Y OTROS s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ N° 21-02044850-1, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MEDINA DESIDERIA, D.N.I. N° F1.531.553, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. José Ignacio Lizasoain, Juez. Ma. Lucila Crespo, Secretaria. Santa Fe, 26 de Mayo de 2025.

\$ 45 May. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: SPINI, ADELA MARGARITA s/Sucesorio - CUIJ 21-02053067-4, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ADELA MARGARITA SPINI, D.N.I. 13.987.910, fallecida el 13/11/2024, con último domicilio en Centeno, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. María Romina Kilgelmann, (Jueza a/c).

\$ 45 May. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: GOMEZ SARA LEONOR s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02039820-2 - Año 2023), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sra. SARA LEONOR GOMEZ, DNI № 6.368.133, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. José Ignacio Lizasoain, Juez; Dra. Gisela Gatti, Secretaria. Santa Fe, Mayo de 2025.

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: BERON, NELIDA LUCIA s/SUCESIONES INSC. TARDIAS - SUMARIAS - VOLUNT CUIJ № 21-02051849-6, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de BERON, NELIDA LUCIA, DNI № F 5.080.456, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez).

\$ 45 May. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Distrito de la 1ª Instancia Civil y Comercial de la 3ª Nominación) en los autos caratulados: FELICIANI ALFREDO JULIO MARINO s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-02052165-9, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Alfredo Julio Marino Feliciano, DNI Nº 06.217.150, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Carlos Marcolin, Juez a/c.

\$ 45 May. 29

Por disposición de la oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Distrito de la 1ª Instancia Civil y Comercial de la 3ª Nominación) en los autos caratulados: ALVAREZ ENRIQUE ANTONIO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02052166-7 se cita se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Enrique Antonio Alvarez DNI Nº 06.202.730, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Carlos Marcolin Juez a/c.

\$ 45 May. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "ARMAYOR, CLEMENTE ALBERTO S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02048720-5, año 2024, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ARMAYOR, CLEMENTE ALBERTO, DNI 08.071.953 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: CARLOS FEDERICO MARCOLIN (Juez).

\$ 45 May. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 11ma. Nom de Santa Fe), en autos caratulados: LUISI, ORLANDO ALBERTO S/ SUCESORIO CUIJ: 21-02052088-1, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ORLANDO ALBERTO LUISI, DNI: 12.258.626 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el "BOLETÍN OFICIAL". FDO: DR. CARLOS FEDERICO MARCOLIN (Juez a/c) Santa Fe, de ..... Mayo 2025.

\$ 45 May. 29			

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, 1ª Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de esta ciudad), en autos caratulados: "COLLODI, HECTOR JOSE S/ SUCESORIO 21-02052741-9 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Héctor José Collodi, dni 6.253.965 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. (Fdo.: DR. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN – Juez). SANTA FE,

\$ 45 May. 29

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial – 1ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "TOLEDO, ROBERTO ROLANDO S/ SUCESORIO 21-02050472-9, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y LEGATARIOS DE TOLEDO ROBERTO ROLANDO DNI N° 14760660, fallecido el 14 de enero de 2022 en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. SANTA FE, mayo de 2025. – fdo.Dr. Ivan G. Di Chiazza– Juez.-

\$ 45 May. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial – Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la OCTAVA Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: AVILA, MIGUEL ANGEL S/ SUCESORIO" CUIJ: 21- 02052730-4 cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de MIGUEL ANGEL AVILA DNI: 11.661.365 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de tribunales. Fdo. Dra. Gisela GATTI, Secretaria.

\$ 45 May. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial, en los autos caratulados "EBERLE, Irma Guadalupe s/ Declaratoria de herederos" CUIJ 21-02046831-6, radicado ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, se cita, llama y emplaza a todos los acreedores, herederos y legatarios de la causante en este Juicio Sucesorio, IRMA GUADALUPE EBERLE, D.N.I. Nº 4.890.459, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Lucio A. Palacios, Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 29		

Por disposición de la Oficina De Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación) en autos caratulados: "SANTANGELO, ARMANDO S/SUCESORIO." (CUIJ 21-02053166- 2), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de "SANTANGELO ARMANDO DNI L.E N° 01.226.452, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: DR. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN. Jueza a cargo).

\$ 45 May. 29			

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 9ma Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "MUOLO, TOMAS FRANCISCO S/ SUCESORIO" CIUJ Nº 21- 02052026-1, se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don MUOLO, TOMAS FRANCISCO S/ SUCESORIO, DNI M6.239.862, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus afectos en el Boletín Oficial. Fdo.: DR. JOSE IGNACIO LIZASOAIN, Juez.

\$ 45 May. 29		

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito № 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "MONTALBETTI, MARÍA CRISTINA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26306550-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña María Cristina Montalbetti, D.N.I. F 5.954.611, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días y bajo los apercibimientos de ley, lo que se publicará en Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo.: Dra. Julia Fascendini (Secretaria); Dra. Virginia Ingaramo (Jueza). –

\$ 45 May. 29			

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: "DE BUCK, TERESA ELBA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02052928-5, año 2025), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de TERESA ELBA DE BUCK, DNI Nº 2.957.483, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Firmado: DR. CARLOS FEDERICO MARCOLIN (Juez a/c). Santa Fe, de Mayo de 2025.-

\$ 45 May. 29		

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe (Juzgado CyC de la 1era Nominación), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de Don HUGO MANUEL MARTINENGO (DNI Nº 7.891.536), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "MARTINENGO HUGO MANUEL S/ SUCESORIO" (CUIJ Nº 21-02052514-9). Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial. Fdo: Dr. Ivan Di Chiazza (Juez a/c)- Santa Fe, de MAYO de 2025.--

\$ 45 May. 29		

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ma Nominación) , en autos "CUIJ N° 21-02053090-9 - BIANCHINI, LUIS DOMINGO S/ SUCESORIO", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS DOMINGO BIANCHINI, D.N.I: M8.485.273, con último domicilio en Alberti 2892 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 15-04-2025, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que a sus efectos se publicará en el Boletín Oficial. Firmado. Dra. Ana Rosa ALVAREZ - Jueza -- Santa Fe, de mayo de 2025.-

\$ 45 May. 29		

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS SEC. UNICA (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe) de Santa Fe, en autos caratulados VERGARA, ADAN TORIBIO S/ SUCESORIO 21- 02053046-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de 1)Adan Toribio Vergara, DNI N° 6.204.772, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y se fija en el lugar designado por la Corte Suprema de Santa Fe. DR. JOSE IGNACIO LIZASOAIN (JUEZ)

\$ 45 May. 29			

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, en autos caratulados: MALATESTA, MARIO REINALDO S/ SUCESORIO 21-02052901-3, (radicado en el Juzgado Civil y Comercial de la 11ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MALATESTA, Mario Reinaldo, DNI 10.715.704, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y hall de Tribunales. Firmado: Dra. Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza).

\$ 45 May. 29		

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados "SALVATIERRA, CARMEN DEL VALLE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS"- CUIJ 21-26306003-9, se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de SALVATIERRA, CARMEN DEL VALLE; DNI N° 3.803.731, fallecida en la ciudad de Esperanza, en fecha 30 de agosto de 2015; para que en el plazo y bajo apercibimiento de ley comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el Boletin oficial y conforme lo dispuesto en ley 11.287 y acuerdo del 7/2/96 acta N° 3.

\$ 45 May. 29			

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial y Laboral nro 19 de Esperanza (pcia de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr: PASCUAL SANTOS MISEREZ DNI M 6.244.861, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "MISEREZ, Pascual Santos s/ sucesorio" CUIJ 21-26306520-1 en trámite ante el Juzgado mencionado con domicilio en calle Berutti 1516 de esta ciudad, dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y se exhibe en el Hall del Palacio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta Nro. 3. Esperanza, de de 2025.-

\$ 45 May. 29			

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación), en autos caratulados "GLORIOSO, FERNANDO MARCELO S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA", CUIJ 21-02049040-0, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don FERNANDO MARCELO GLORIOSO, D.N.I. Nº 17.612.746, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. DRA. GISELA GATTI, SECRETARIA.- Santa Fe, MAYO DE 2.025-

\$ 45 May. 29			

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, con intervención del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Primera Nominación de esta ciudad de Santa Fe; en autos caratulados "LUQUE, MARIA ESTER Y OTROS S/SUCESORIO"; Expte. CUIJ 21-02052937-4, Año 2025 se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de los causantes: Sra. María Ester LUQUE, DNI:14.744.650, y Sr. Jorge Pedro KUZMUK, DNI: 12.658.475, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. Ana Rosa Alvarez (JUEZ) y Secretaria.-

\$ 45 May. 29			

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Uno en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados "DEL CURTO, MIRTA ALEJANDRA S/ SUCESORIO" – CUIJ Nº 21-02052077-6, año 2025, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de DEL CURTO, MIRTA ALEJANDRA, DNI N° 20.167.245, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Gabriel Abad, Juez.-

\$ 45 May. 29		

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado Civil y Comercial 5 Nominación de los Tribunales de Santa Fe ) , en autos caratulados: GABRIEL, LUCIA ANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-02051686-8 OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de LUCIA ANA GABRIEL, quien acredita su identidad con DNI № 5.622.564, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. FIRMADO DIGITALMENTE POR: DRA. GABRIEL ABAD - Juez a/c Santa Fe, de mayo de 2025.-

\$ 45 May. 29			

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, con intervención del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación de esta ciudad de Santa Fe; en autos caratulados "BENVENUTI, SANTIAGO BENITO S/SUCESORIO"; Expte. CUIJ 21-02052906-4, Año 2025 se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Santiago Benito BENVENUTI, DNI: M8.500.590, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. José Ignacio Lizasoain (JUEZ A/C) y Secretaria.-

\$ 45 May. 29

# SAN CRISTOBAL

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr/a. Juez/a a Cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 10 de Familia de de San Cristóbal, en los autos caratulados MARASTONI YAEL TATIANA s/SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO; (21-23806075-0), se hace saber que se ha iniciado acción de supresión de apellido paterno de la Sra. ORIANA CELESTE NARELA ZAMORA, DNI N° 47.507.674, con domicilio en calle Alberti N° 328 de la ciudad de Ceres, provincia de Santa Fe Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, a fin de obtener la supresión del apellido paterno ZAMORA y su reemplazo por el apellido materno MARASTONI, todo en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 70 del C.C. y C. San Cristóbal, 30 de Abril de 2025. Dra. Valeria G. Tacon, Secretaria.

S/C 541063 May. 29		

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, comercial y Laboral, Secretaria Unica de la ciudad de San Cristóbal en autos caratulados BELIZAN, MANUEL NICOLAS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, CUIJ 21-26141145-5, cita y emplaza a los Herederos, Acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante MANUEL NICOLAS BELIZAN, DNI: 6278724 para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días de su publicación. Lo que se publica en el Boletín Oficial y puertas del Juzgado. San Cristóbal.... de Mayo de 2025.- Fdo. Dra. Cecilia V. Tobar, Secretaria. Dr. MATIAS COLON, Juez A/C.-

\$ 45 May. 29	
	VERA
	JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados: VILLALBA, GUILLERMO MIGUEL c/SUCESORES DE CHAPERO, MIGUEL ANGEL s/RECLAMACION DE FILIACION POST MORTEM 21-23640932-2, se hace saber lo siguiente: VERA, 12 de Febrero de 2025 Agréguese y téngase presente. Por iniciada demanda ordinaria de RECLAMACION DE FILIACION EXTRAMATRIMONTAL POST MORTEM por el Sr. GUILLERMO MIGUEL VILLALBA contra PATRICIA SUSANA CHAPERO y/o los sucesores y/o herederos del causante MIGUEL ANGEL CHAPERO. Cítese por cédulas y por edictos a los herederos y/o sucesores de Miguel Ángel Chapero, para que comparezcan por ante este Juzgado por el término y bajo apercibimientos de ley. A lo demás, oportunamente y si correspondiere. Notifiquen los empleados: Burella, Michelassi, Rodríguez y/o Velázquez. Notifíquese. Fdo. Dr. Contado Chapero, Juez; Dr. Jorge Tessutto, Secretario. Vera, 6 de Mayo de 2025.

\$ 33 541395 May. 29 Jun. 2		

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Provincia de Santa Fe, Segunda Nominación a cargo del Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez, Dra. Mónica Alegre (Sub), en los autos caratulados CHASARRETA, MARIELA LORENA c/CHACON, CARLOS DANIEL Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ N° 21-25277959-8, se ha dispuesto: Vera, 27 de Noviembre de 2024.- Con certificación de la Actuaria, agréguese el edicto acompañado. Declarase rebelde al codemandado Sr. Carlos Daniel Chacón. Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez; Dra. Mónica M. Alegre, Secretaria (Sub). Lo que se publica en BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 03 de diciembre de 2024.

\$ 33 541222 May. 29 Jun. 4		

Por disposición del .Juzgado de Primera Instancia de Familia de Vera, Provincia de Santa Fe, se hace saber a los herederos y/o sucesores de Ricardo Rubén Cristóbal Azerrad que en los autos caratulados: AZERRAD, RICARDO RUBEN CRISTOBAL c/AZERRAD, MARIA BELEN s/NULIDAD DE RECONOCIMIENTO - CUIJ 21-23640039-2, se ha dispuesto lo siguiente: "VERA, 07 de Abril de 2025. Agréguese y téngase presente el acta de defunción acompañada. Por denunciado hecho nuevo, téngase presente. Cítese por edictos a los herederos y/o sucesores de Ricardo Rubén Cristóbal Azerrad, que se publicarán en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado, para que comparezcan por ante este Juzgado por el término y bajo apercibimientos de ley. SUSPÉNDASE la tramitación de la presente demanda, hasta tanto venza los plazos procesales dispuestos precedentemente. Notifíquese. Fdo. Dr. Contado Chapero (Juez), Dr. Jorge Tessutto (Secretario). El presente edicto debe ser publicado sin cargo y por tres días, por tramitarse con patrocinio de la Defensoría General de los tribunales de Vera. Vera, 7 de abril de 2025. Dr. Jorge Tessutto, Secretario.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Distrito 13 Civil, Comercial y Laboral, Primera Nominación, de la ciudad de Vera (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de YANSEN, CLELIA ALEJANDRINA DNI 14.146.075, a los autos: YANSEN, CLELIA ALEJANDRINA s/Sucesorio; (CUIJ 21-25278812-0), para que comparezcan a hacer valer sus

derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos el
el BOLETIN OFICIAL y PUERTAS DEL JUZGADO. Vera, 20 de Mayo de 2025. Dra. Margarita Savant
Secretaria.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Distrito 13 Civil,; Comercial y Laboral, Primera Nominación, de la ciudad de Vera (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de GALARZA, TERESITA CLELIA DNI 3.244.959, a los autos: YANSEN, ALEJANDRO ATILIO Y OTROS s/SUCESORIO; (CUIJ 21-25278810-4), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y PUERTAS DEL JUZGADO. VERA, 21 de Mayo de 2.025.

\$ 45 May. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Distrito 13 Civil, Comercial y Laboral, Primera Nominación, de la ciudad de Vera (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de YANSEN, ALEJANDRO ATILIO DNI 6.333.281, a los autos: YANSEN, ALEJANDRO ATILIO Y OTROS s/SUCESORIO; (CUIJ 21-25278810-4), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y PUERTAS DEL JUZGADO. VERA, 21 de Mayo de 2.025.

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Trámite de esta Sala 1 de la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial en los autos caratulados EXPTE. CUIJ 21-16500492-9 - CHIARELLI CASTAGNO MARIO RAUL c/ABALOS MARIA DEL CARMEN Y OTROS s/Desalojo, se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: En la ciudad de Rafaela, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil veinticinco, Por las consideraciones del Acuerdo que antecede, la SALA 1 DE LA CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL -CON LA ABSTENCIÓN DEL DR. DALLA FONTANA; RESUELVE: I) Declarar desierto el recurso de nulidad. II) Rechazar el recurso de apelación interpuesto por la

actora y, en consecuencia, confirmar la sentencia traída a examen por ante este tribunal en lo que ha sido materia de agravios. III) Imponer las costas de la etapa recursiva a la apelante vencida. IV) Fijar los honorarios profesionales de la Alzada en el 50% de los que se regulen en baja instancia (art. 19 Ley 12851). Insértese el original, hágase saber y bajen. Concluido el Acuerdo, firmaron los Sres. Jueces de Cámara por ante mí, doy fe. Fdo.: RAIL, ROMAN, DALLA FONTANA (se abstiene), Jueces de Cámara - ALBERA, Secretario de Cámara. EL PRESENTE EDICTO DEBE SER PUBLICADO POR EL TÉRMINO DE

TRES (3) DÍAS. NO REPONE: Cód. Fiscal de la Pcia. De Santa Fe - Ley N° 3456 y sus modificatorias. Rafaela, 15 de mayo de 2.025.Florencia Gilleta, Prosecretaria.

S/C 541220 May. 29 Jun.2

JUZGADO DE CIVIL, COMERCIAL

#### Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados, CARRIZO, RICARDO NORBERTO (HOY SUS HEREDEROS) c/COLASSO, LUISA RITA s/Desalojo (Expte. № 21-16538504-4), se cita, llama y emplaza a herederos del Sr. RICARDO NORBERTO CARRIZO, D.N.I. 11.484.948, último domicilio en calle Joaquín V. González N° 2274 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, fallecido en la ciudad de Rafaela el día 19 de abril de 2025, a fin de que tomen intervención en la presente causa judicial con las formalidades de ley. Se transcribe el decreto que así lo ordena: RAFAELA, 07 de mayo de 2025. Sin perjuicio de ello, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 597 CPCC, CÍTESE por edictos a publicar en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe (Ac. CSJ 11/02/2025, Acta N° 3 - Pto. 32) por el término y bajo apercibimientos de ley a los herederos de RICARDO NORBERTO CARRIZO (DNI 11.484.948) fallecido el día 19/04/2025 en la ciudad de Rafaela (pcia. De Santa Fe), a fin de que tomen intervención en la presente causa judicial con las formalidad de ley. GUSTAVO F MIE Secretario. DIEGO M. GENESIO Juez. Expediente tramitado por la Dra. Maria Luz Sanchez Peretti. Rafaela, 15 de mayo de 2025.

S/C 541208 May. 29 Jun. 4	

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: BAINOTTI OSCAR ALFREDO c/PUGLIOTTI MARIA JUANA s/prescripción adquisitiva; CUIJ 21-24207100-7 se ha ordenado notificar el siguiente decreto: —Agréguese edicto debidamente publicado acompañado. Declarese rebelde a la parte demandada por falta de presentación en juicio. Notifiquese. Fdo. Dra. Juliana Foti (SECRETARIA), Dr. Guillermo A. Vales (JUEZ a/c).

\$ 50 541146 May. 29 Jun. 4		

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la PRIMERA Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GIULIANI AGUSTIN MANUEL SILVIO Y OTROS s/Apremio Fiscal Municipal; CUIJ 21-24206150-8, de conformidad con lo dispuesto por el art. 597 y 67 del CPCC, emplácese por edictos a los herederos de GIULIANI AGUSTIN MANUEL SILVIO DNI 6.280.305, en la forma ordinaria, para que dentro del término 3 días y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5 de la ley provincial 7234. Notifíquese. Fdo. SANDRA INES CERLIANI, Secretaria; MATIAS RAUL COLON, Juez. Rafaela, 20 de Mayo de 2025. Por lo que se publica el presente SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456.

S/C 541731 May. 29 Jun. 2		

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la PRIMERA Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GIULIANI AGUSTIN MANUEL SILVIO Y OTROS s/Apremio Fiscal Municipal CUIJ 21-24206149-4, de conformidad con lo dispuesto por el art. 597 y 67 del CPCC, emplácese por edictos a los herederos de GIULIANI AGUSTIN MANUEL SILVIO DNI 6.280.305, en la forma ordinaria, para que dentro del término 3 días y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5 de la ley provincial 7234. Notifiquese. Fdo. SANDRA INES CERLIANI, Secretaria; MATIAS RAUL COLON, Juez. Rafaela, 20 de Mayo de 2025. Por lo que se publica el presente SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456.Sandra Cerliani, Secretaria.


Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la PRIMERA Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GIULIANI AGUSTIN MANUEL SILVIO Y OTROS s/Apremio Fiscal MUNICIPAL CUIJ 21-24206148-6, de conformidad con lo dispuesto por el art. 597 y 67 del CPCC, emplácese por edictos a los herederos de GIULIANI AGUSTIN MANUEL SILVIO DNI 6.280.305, en la forma ordinaria, para que dentro del término 3 días y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5 de la ley provincial 7234. Notifiquese. Fdo. SANDRA INES CERLIANI, Secretaria; MATIAS RAUL COLON, Juez. Rafaela, 20 de Mayo de 2025. Por lo que se publica el presente SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456.

S/C 541735 May. 29 Jun. 2		

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la CUARTA Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SILVA MARGARITA BERNARDINA s/Apremio Fiscal Municipal - CUIJ 21-24206483-3, de conformidad con lo dispuesto por el art. 597 y 67 del CPCC, emplácese por edictos a los herederos de MARGARITA SILVA y/o MARGARITA BERNARDINA SILVA DNI 5.624.057, en la forma ordinaria, para que dentro del término 3 días y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. Notifiquese. Fdo.: AGOSTINA SILVESTRE - SECRETARIA; GUILLERMO A. VALES - JUEZ. Rafaela,06 de mayo 2025. Por lo

que se publica el presente SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456.Frana Guillermina, prosecretaria.

S/C 541736 May. 29 Jun.2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la CUARTA Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/VIDOTTO ELMA ANGELA s/Apremio Fiscal Municipal - CUIJ 21-24206288-1, de conformidad con lo dispuesto por el art. 597 y 67 del CPCC, emplácese por edictos a los herederos de ELMA ANGELA VIDOTTO DNI 2.404.288, en la forma ordinaria, para que dentro del término 3 días y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. Notifíquese. Fdo. AGOSTINA SILVESTRE, - SECRETARIA; GUILLERMO A VALES - JUEZ. Rafaela, 08 de Mayo de 2025. Por lo que se publica el presente SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Frana Guillermina, prosecretaria.

S/C 541739 May. 29 Jun. 2

Por disposición del Sr. Juez /e Primera instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la CUARTA Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CHAVEZÑITA ORLANDA Y OTROS s/Apremio Fiscal - CUIJ 21-24068519-9 EXPTE. 1287/2016, De conformidad con lo dispuesto por los arts. 77 y 77 del C.P.C., no habiendo los herederos de CHAVEZ ANITA ORLANDA comparecido a estar a derecho dentro del término de ley, declárese rebeldes a los mismos por falta de presentación en juicio. Notifíquese. Fdo. AGOSTINA SILVESTRE - SECRETARIA; GUILLERMO A. VALES - JUEZ. Rafaela ,08 de Mayo 2025. Por lo que se publica el presente SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456.Frana Guillermina, prosecretaria.

S/C 541740 May. 29 Jun. 2

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, ciudad de Rafaela, a cargo del Dr. Guillermo Adrían Vales, Secretaría a cargo de la Dra. Agostina Silvestre, con sede en calle Alvear 226, Segundo Piso, de la Ciudad de Rafaela, Santa Fe, comunica que en autos "SANCOR CUL s/ CONCURSO PREVENTIVO" (CUIJ: 21-24209313-2), se ha ordenado la publicación del presente edicto por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe a efectos de informar que se extendió el plazo para que los acreedores presenten la verificación de créditos hasta el día 13/06/2025 ante la Sindicatura en los siguientes días y horarios de atención: en Rafaela: Sarmiento 162, unidad 5 (Edificio Mayo) de lunes a viernes de 8.00 a 16.30 hs; en Santa Fe: Alvear 3291, A de lunes a viernes de 8.00 a 16.30 hs.; en Rosario: Corrientes 631, 4to "C" de lunes a viernes de 9.00 a 17.00 hs.; en Córdoba: calle 27 de abril 1090 de lunes a viernes en el horario de 8.00 a 18.00 hs.; en Buenos Aires: Talcahuano 1097, piso 1 "B" de lunes a viernes de 10.00 a 18.00 hs. Rafaela 27 de mayo de 2025. Agostina Silvestre. Abogada-Secretaria. Guillermo A. Vales. Abogado – Juez.

S/C 542045 May. 29 Jun. 04

En autos caratulados "Guettier Mirta Elena S/ SUCESORIO" CUIJ 21-24210012-0, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4º Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante Guettier Mirta Elena, argentina, DNI 10.561.420 con domiciliado en Saavedra 944 de la localidad de Rafaela, fallecida el 21/12/2024, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en término y bajo apercibimientos de ley. Fdo: AGOSTINA SILVESTRE- SECRETARIA, GUILLERMO ADRIAN VALES ABOGADO – JUEZ.

\$ 45 May. 29

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Rafaela, cita y emplaza herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por Dina Martha BODINI, DNI F2.405.076, con último domicilio en Reconquista 916 de Rafaela, fallecida en Rafaela el 9 de mayo de 2019, y Osvaldo José Pedro Costamagna DNI M6.276.396, con último domicilio en Reconquista 916 de Rafaela, fallecido el 27 de agosto de 2023 para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales en "Exp. CUIJ 21-24209593-3. Bodini, Dina Martha y Costamagna, Osvaldo Pedro José s/Declaratoria de Herederos". Se publica en el Boletín Oficial y en Sede Judicial. G. Vales (Juez), J. Foti (Secretaria)" Rafaela, 29 de Mayo de 2025.-

\$ 45 May. 29

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, de la Tercera Nominación, de la ciudad de Reconquista, en los autos caratulados: LEZCANO LEONEL s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ N° 21-25033145-9), se hace saber que ha sido designado Síndico de autos al Contador Pública Nacional IGNACIO GABRIEL KELLER con domicilio en calle Belgrano N° 945 de la ciudad de Reconquista (SF) quien ha aceptado cargo y fijado horario de atención de 09:00 a 16:00 hs. Se transcribe el decreto que así lo dispone: RECONQUISTA, 18 de Febrero de 2025 Proveyendo el cargo N° 224: téngase presente el acta de sorteo. Proveyendo el cargo N° 394: téngase presente la aceptación del cargo de Síndico en autos por parte del CPN Ignacio Gabriel Keller. Téngase presente la autorización como colaboradores conferida al Dr. Alejandro Garfunkel y al Dr. Lucio D'.Angelo a los fines del retiro y diligenciamiento de oficios y a su exclusivo cargo. Notifiquese. Fdo. Dr. Ramiro Avilé Crespo, Juez - Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. Reconquista (SF).29 de febrero de 2025.

\_\_\_\_\_

Por disposición de la Señora Jueza, en lo Civil, Comercial y Laboral Distrito Nro. 17, de la ciudad de Villa Ocampo (Santa Fe), se hace saber que en autos caratulados: "ESCOBAR, JUAN EDUARDO C/ SUCESORES DE RAMIREZ, VILMA ESTHER S/ FILIACION- CUIJ N° 21-26327170-7, se ha ordenado lo siguiente: "VILLA OCAMPO, 22 de Abril de 2025. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárese rebelde a los demandados. Notifíquese. Fdo. Marta Migueletto María Isabel Arroyo Secretaria Jueza.".-

\$ 500 540833 May. 29 Jun. 02

\_\_\_\_\_

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de 1ra Instancia Distrito Judicial N.º 4 en lo Civil y Comercial 2da. Nominación de la Ciudad de Reconquista-Santa Fe-, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a herederos, acreedores y/o legatarios del Señor LEBUS ROBERTO SEGUNDO L.E 6.345.637, para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus Derechos en autos: LEBUS ROBERTO SEGUNDO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-25033805-5. Reconquista, 28 mayo de 2025.-Maria Belen Saliva, Prosecretaria

\$ 45 May. 29

\_\_\_\_\_

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de ORLANDO CHAVEZ(DNI M6.613.725), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "CHAVEZ ORLANDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25033806-3. Firmado: DR. JUAN MANUEL RODRIGO, Juez a cargo; DR. GUILLERMO D. ANGARAMO, Secretario.- Reconquista, 29 de Mayo de 2025.-

\$ 45 May. 29